

Quito, 12 de diciembre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **260** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

Nº TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
7470	19017075	19017334	260	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO



MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

 **CEDULA DE CIUDADANIA** **170391117-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA TINOCO
GERMAN PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MAGDALENA
SANCHEZ PINTO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / EDUCACION
MEDICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2011-02-26

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 170410884-2

APellidos y Nombres: SANCHEZ PINTO
MAGDALENA DEL CARMEN

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1959-07-07

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casada

German: GERMAN
GUEVARA




INSTRUCCIÓN: ENADHILLERATO
PROFESIÓN: SECRETARÍA

Apellidos y Nombres del Padre: SANCHEZ ERNESTO

Apellidos y Nombres de la Madre: PINTO GEMMA

Lugar y Fecha de Emisión: QUITO
2011-04-05

Fecha de Caducación: 2021-04-05

EB133311332

003-277






CERTIFICADO DE VIGILANCIA
4 DE FEBRERO 2014

003 **003-277** **170410884-2**
CANTÓN NÚMERO CEDULA

SANCHEZ PINTO MAGDALENA DEL CARMEN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN

TRUMPANDA **ZONA 2**
PARROQUIA




A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be a stylized name, possibly 'Rodolfo'.

JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES
A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS.

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suñerita



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECUACION

CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

22 JUNIO 1950

004-1 0142 05817 II

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Crespo Fabara

ECUATORIANA***** E339311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO 3.04.2009

08/04/2021

REN 0883413



CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010 010-247 0903514107

CUOTA No NUMERO CEDULA

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION I

QUITO CANTON ZONA 4

PARROQUIA



Ramiro Esteban Crespo

CI 0903514107

AN. 12 DE OCTUBRE 1902 Y LUIS
CORDERO

TEL. 332 5240

Mail: m.caldon@analiticasseguridad.co

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 00421

FACTURAN° 21826

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... hoja (s) útil (es).
Quito, 23/07/2017

Tamara Campuzano

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

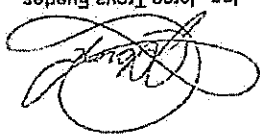
Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-010-15567
179-010-15567


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Firma válida
Digitally signed by Jorge
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

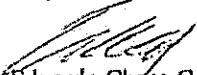
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

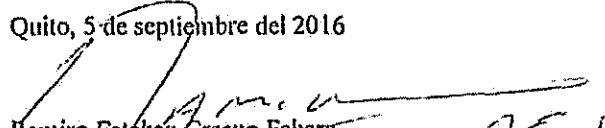
Muy Atentamente,



Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016



Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRANSMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAIMIENTO.

51352	NÚMERO DE REPORTE:
21/11/2016	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
16945	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:
LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS	REGISTROS:

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES	NOMBRE DE LA COMPAÑIA:
CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN	NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:
0903514107	IDENTIFICACIÓN:
PRESIDENTE EJECUTIVO	CARGO:
2	PERIODO(Años):

2. DATOS ADICIONALES:

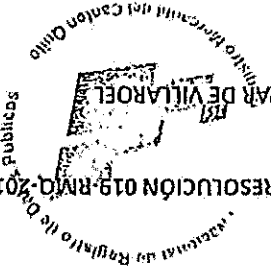
CONST: RMII 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMII 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAN DE VILLARREAL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTÓCOLO N° 2013-17-01-32-P
FACTURA N° 21877
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de...
Quito, ... 23/11/2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TAKARA CAMPUSANO
NORMA SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	25/07/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

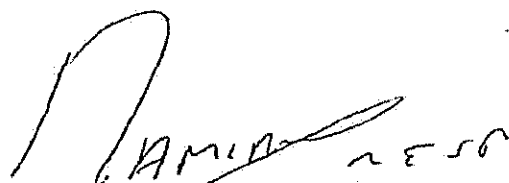
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

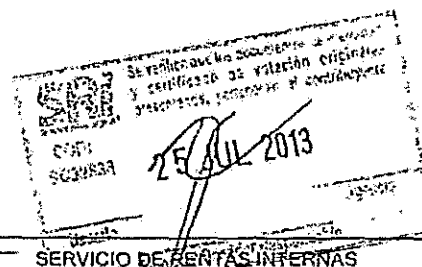
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

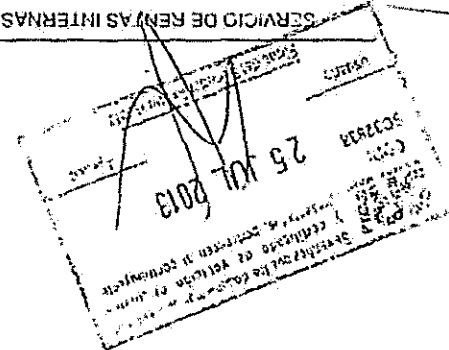
No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIC	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES	ACTIVIDADES ECONOMICAS:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL	DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
001				13/09/1994							

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA B Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: 1942
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL E Inmueble: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Dignat: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226540 Teléfono Trabajo: 022226541 E-mail: d.riazara@analitica.net

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P.. 28447
FACTURA N° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de artículo diechocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de hoja (s) del (los) Quito, 22/02/2017

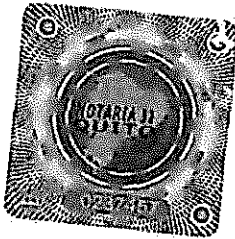
ORA. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Hacienda Supiente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADORIO Lugar de emisión: QUITO-SALINAS Y S/NIVASO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

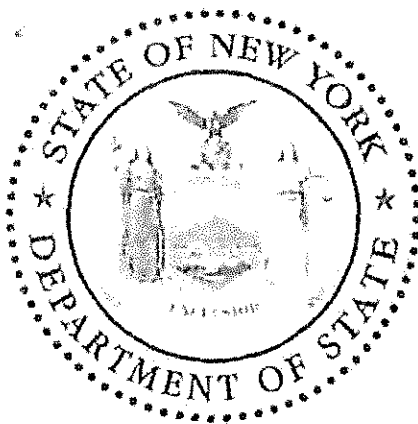
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Milton A. Tingling
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montecalegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, adminstrating and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montecalegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE:- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

if implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
--	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
ATTORNEY's OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteclegre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteclegre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749

Qualified In New York County
My Commission Expires November 04, 2017





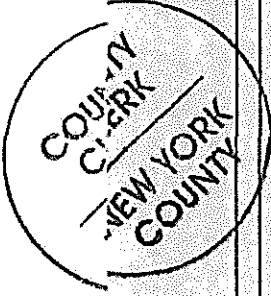
Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


County of New York
State of New York

[Signature]

My Commission Expires November 04, 2017



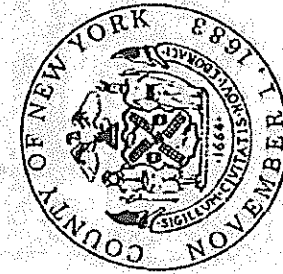
Form 1

State of New York } ss:
County of New York }

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

[Signature]
County Clerk, New York County

TRÁMITE NÚMERO: 83202

NÚMERO DE CERTIFICADO 83202



PETICION:

Que se certifique la vigencia del nombramiento de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", del Señor Ramiro Esteban Crespo Toral.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 16945 del Registro de Nombramientos de veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", otorgado a favor del Señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA , por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES".- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-


Resp:pz.-

Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMO 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAPELO NINA
RODOLFO GABRIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN**

Nº **171350254-8**



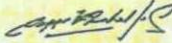


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-11-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



001307879

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

002 **002 - 381** **1713502548**
JUNTA Nº NUMERO CÉDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

 **PICHINCHA**
PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO
CANTÓN **ZONA 4**
ÑAQUITO
PARROQUIA





Factura: 001-001-000050087

20191701040D00734

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00734

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2019, (16:02).

Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Paola Catalina Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**
5. at New York City, New York
6. the 19th day of February 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1190400
9. Seal/Stamp
10. Signature

Certified



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 4319

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in a
county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

SHARON E OIE



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned
as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York
the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original
filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original
is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
19th day of February, 201

Audrey I. Pheffer
County Clerk

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

February 15, 2019

The attached is a true and correct copy of the Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership issued for Millville Opportunities Master Fund, LP (Registration No. MC-51706) issued September 20, 2011.

Alejandro Monteleagre

Alejandro Monteleagre

February 15, 2019

State of New York
County of New York
Sworn to before me Alejandro Monteleagre
This 15 day of February, 2019



Sharon E. O'Leary
NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
No. 01016378334

Qualified in Queens County
My Commission expires on July 23, 2022
Certificate filed in New York, Kings and Bronx Counties

Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership

A. RANKINE Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership in the Islands DO HEREBY CERTIFY, pursuant to the Exempted Limited Partnership Law, 1991 that acquisitions of the said Law in respect of registration were complied with by

Millville Opportunities Master Fund, LP

Exempted Limited Partnership registered in the Cayman Islands on the 20th day of

Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 20th day of September

Two Thousand Eleven

I, Yorkidia Rodriguez-Zelaya, a notary public in and for the Cayman Islands, hereby certify this document to be a true copy of the original.

Yorkidia Rodriguez-Zelaya

Dated:

Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership
Cayman Islands.
(My commission expires January 31st 2017)



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 Octubre 1961.)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **Audrey I. Pheffer**
3. Actuando en la calidad de **Secretario del Condado**
4. Tiene el sello/estampado del **Condado de Queens**
5. En la ciudad de Nueva York, Nueva York
6. El día 19 de Febrero del 2019
7. Por el Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias, Estado de Nueva York
8. N° NYC – 1190400
9. Sello/Estampilla
10. Firma

Certificado

SELLO DEL ESTADO
DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE
ESTADO

FIRMA

Whitney A. Clark

Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias

Secretario del Condado de Queens, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, el mismo que al ser una Corte de Registro haciendo uso de sellados, **POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE**

SHARON E OIE

Cuyo nombre está suscrito al instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como

NOTARIO PUBLICO.....

Y ha presentado su firma original en esta oficina y que él / ella se encuentra en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella está bien informado del acta de dicho funcionario público o comparación de la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original presentada en su oficina por dicho funcionario público y que él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HE, aquí mi firma y sello oficial

19 días del mes de febrero del 2019

FIRMA

Secretario del Condado, Condado de Queens

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

recta del certificado de registro de asociaciones limitadas exentas emitida para Millville Opportunities Master Fund L.P.
(6) emitido el 20 de septiembre del 2011.

ndro Montealegre
ro del 2019

ESTADO DE NEW YORK

TADO DE QUEENS

RA EL 23 DE JULIO DEL 2022

TADO EN LOS CONDADOS DE NUEVA YORK, KINGS Y BRONX

DO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES LIMITADAS EXENTAS

o Adjunto, de Asociaciones Limitadas Exentas en las Islas Caimán por la presente CERTIFICO, de conformidad con la Exentas de 1991, que todos los requisitos de la citada Ley en materia de registro fueron cumplidas por

Millville Opportunities Master Fund, L.P.

ca registrada en las Islas Caimán el día 20 de Septiembre de dos mil once

Dado bajo mi firma y sello en George Town, en la Isla de Gran Caimán el día 20 de septiembre de dos mil once

FIRMA

Secretario Adjunto de Asociaciones Limitadas Exentas

Islas Caimán

LA
IA DE
ONES
XENTAS
MAN

chavez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido
ma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

on Sánchez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sylvia Calderon

Mireya Calderon

Florencia #46

CUNBAYAN

RE. 2890 970

Calderon mireya 650

ysheo.com

Quito, 28 de noviembre del 2018

Señores
CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones de Cervecería Nacional CN S.A., de acuerdo al detalle adjunto.

TÍTULO NÚMERO	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERO DE SERIE
7496	100	20296147 HASTA 20296246
7497	100	20296247 HASTA 20296346
7551	80	19032690 HASTA 19032769
7461	5	19025360 HASTA 19025364
TOTAL	285	

Esta cesión se realiza con todos los derechos correspondientes a favor del cesionario, por lo que el cedente nada tiene que reclamar sobre pagos de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en curso.

Conforme a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que consta en el comprobante de la operación bursátil, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Solicito por favor, que el (los) título(s) sean enviados a las oficinas de Cervecería Nacional en Quito____ o Guayaquil____. Autorizo a _____ portador de la cédula de identidad número _____ para que retire el(los) título(s).

Firmas:

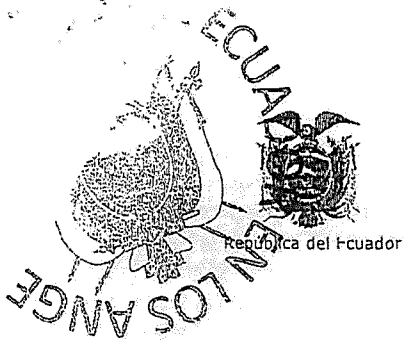
CEDENTE:

CESIONARIO:

9


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
1791277511001
2835240
Av.12 de Octubre N1942 y Luis Cordero
d.salazar@analyticasecurities.com


FABIOLA NIDIA GUEVARA TINOCO
1701653956
NORA CONSUELO GUEVARA TINOCO
APODERADA
1701653899
2438691
Pablo herrera OE41-58 varon de Carond
madoloresrivadeneira@gmail.com



CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 145 / 2018

Tomo 1. Página 145

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 13 de septiembre de 2018, ante mí, EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **VICENTE GOTARDO BRAVO CABRERA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **1703680072**, con domicilio en **4829 W 136TH ST HAWTHORNE CALIFORNIA 90250, ESTADOS UNIDOS AMERICA** y **NIDIA FABIOLA GUEVARA TINOCO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casada**, Cédula de ciudadanía número **1701653956**, con domicilio en **4829 W. 136TH ST. HAWTHORNE, CA 90250, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARCIA DOLORES GUEVARA TINOCO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Soltero** y Cédula de ciudadanía número **1701653881** y **NORA CONSUELO GUEVARA TINOCO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Viudo** y Cédula de ciudadanía número **1701653899**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra

persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del estado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al (a la o a las) otorgante (s), se ratificó (ó-aron) en su contenido, aprobó (ó-aron) todas las partes y firmó (ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

VICENTE GOTARDO BRAVO CABRERA

NIDIA FABIOLA GUEVARA TINOCO

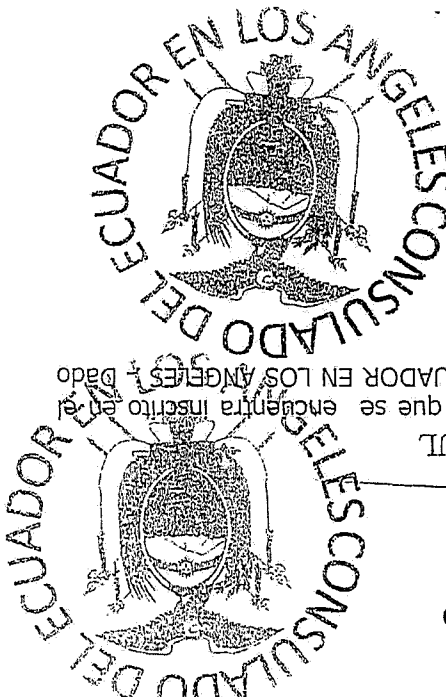
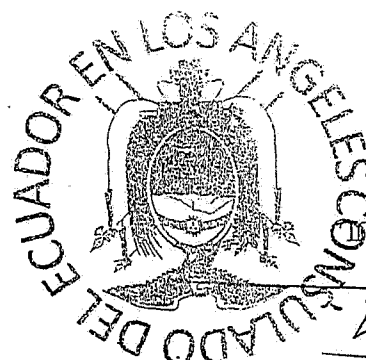
EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES. Dado

y sellado, el 13 de septiembre de 2018

EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





República del Ecuador

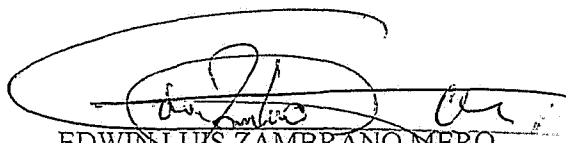
CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 116 / 2018

Quien suscribe, EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en la ciudad de **LOS ANGELES**, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es **segunda** copia fiel y textual del **poder general** número **145-2018** otorgado por **VICENTE GOTARDO BRAVO CABRERA** Y **NIDIA FABIOLA GUEVARA TINOCO** a favor de **MARCIA DOLORES GUEVARA TINOCO** Y **NORA CONSUELO GUEVARA TINOCO** y cuyo original se encuentra inscrito en el **Tomo 1**, **Página 145**, **Acta 145**, del Libro de Escrituras Públicas (**PODERES GENERALES**) del **CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES**, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el **13 de septiembre de 2018**.


EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL
Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUEVARA TINOCO
NORA CONSUELO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1946-01-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **VIUDA**
**IVAN MARCELO
RIVADENEIRA SANDRETTI**

Nº **170165389-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA** V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2012-06-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-12

DIRECTOR GENERAL Firma del Cedulaado





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

002 **002 - 158** **1701653899**
JUNTA Nº NÚMERO CEDULA

GUEVARA TINOCO NORA CONSUELO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2



  **REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. JGM MJ

JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

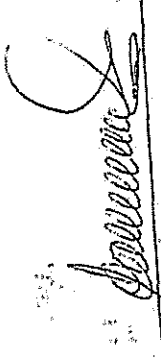
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017

Escritura N°:		20171701032P00471	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	No. Identificación
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	179127510 01
		RUC	MANDANTE
			RAMIRO ESTEBAN CRESCO FABARA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	No. Identificación
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1713502548
		CÉDULA	MANDATARIO (A)
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	INAJUITO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	


 NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 0989-DP17-2017-MP

VALORES

A FAVOR DE:

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES. LEGALMENTE

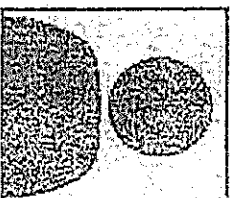
ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

DR. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA - SEGUNDO DEL CANTON QUITO
FICHERO SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

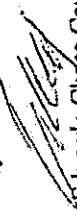
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

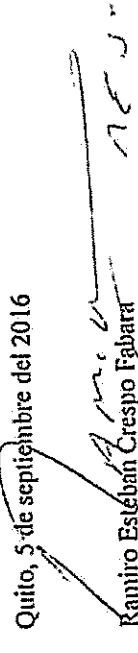
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Canachio
Secretario Ad- hoc

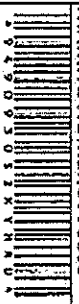
RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO MERCANTIL QUITO

FRAMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

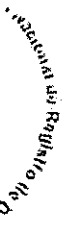
CONST: RMH 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍ(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



RAZON SOCIAL:

ANALYTICA SECURITIES

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: C TROS

REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994

FEC. INSCRIPCION: 25/07/2013 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022225640 Telefono Trabajo: 022225641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

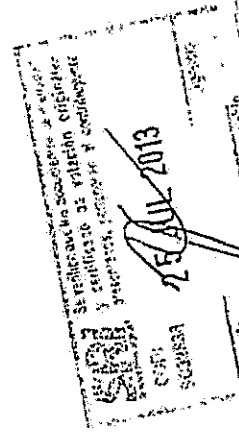
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL CERRADOS: 0



Ramiro C. Salazar

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MUMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001

RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	ANALITIC	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:	FEC. CIERRE:					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.	FEC. REINICIO:					

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA B Buno LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL y que opere a través de WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226540 Teléfono Trabajo: 022226541 E-mail: dvalac@analytica.ec

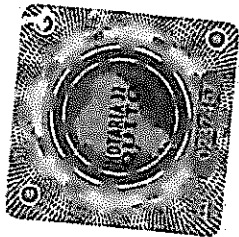
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-01-32-P... 28/4/17
FACTURAN N° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... folia (s) del (tes).
Quito, ... 22/04/2017.

DR. TAMARA CANPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
FOLIO 1

Se certifica que la fotocopia es fiel a lo que consta en el original.
FOLIO 1

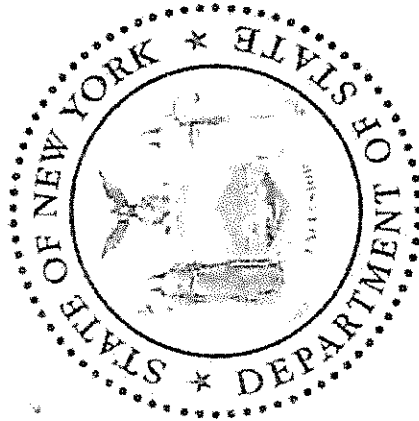
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.

DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

1. Country: United States of America
- This public document
2. has been signed by Milton A. Tingling
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York
- Certified
5. at New York City, New York 6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
public of Ecuador in ocol of public records you owing SPECIAL POWER OF TATION AND MANAGEMENT D: nting of the herein public ejandro Montealegre is his resentative of the Millville LP .The person appearing is d civil status, capable in his and acquire obligations, as ordance with the following ers an ample and sufficient ORNEY for the managing, ekeeping of a securities TICA SECURITIES Corp. re-mentioned background opportunities Master Fund, LP of Attorney to ANALYTICA at in its competency as ame of, and representation r several of the following account and risk constitutes RNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montealegre es su calidad de representante legal de la Millville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALITICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Millville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to:

a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without

inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionan en cada transacción en concreto. Para cumplir este objeto, el MANDANTE autoriza al APODERADO a actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitado a:

1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. El APODERADO, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto sin embargo la APODERADA no estará obligada a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de este instrumento para intervenir en las respectivas Juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que el APODERADO puede actuar y votar a discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por

conflict of interests; book-entry registry in issuer's share and books which the securities portfolio as well as in other registries, when it is payable to bearer; contact, obtain and withdraw by the legal and administrative means on the part of the ISSUER, the partition or division of the securities that the GRANTOR holds with the registries which conform the securities portfolio; and withdraw in the name of the GRANTOR principal coupons, interest coupons, and in general any payment of yield or interest of the ISSUER declares, on the securities portfolio of the GRANTOR's securities portfolio. The GRANTOR will be able to instruct the ISSUER on the modalities on these securities; sell, cede, transfer and exert all type of operations on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous to the GRANTOR; in the name of the GRANTOR in the other documents which endorse the securities for sales operations of securities portfolio or will conform the GRANTOR's securities portfolio. in the name of and representing the GRANTOR the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
--	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el patrimonio administrativo de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación del MANDANTE al otorgamiento y legalización de clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales administrativos que se requieran para la enajenación, venta, cesión, transferencia de acciones o derechos que la MANDANTE posea los emisores o registros que conforman el patrimonio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE entregar total o parcialmente a éste, a terceros personas, inclusive a depósitos centralizados valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódicamente, así como hechos relevantes especiales solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales el MANDANTE como accionista o inversionista tiene derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CLIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente
--	---

as they adhere to Ecuadorian
t have any liability due causes
vell as due to force majeure or

ty in regards to the Grantor's
e cases in which there is an
stent authority in accordance

ality term period of the herein
ey is indefinite from the date of
he same, until it is legally
R resigns to the same through
directed to the ATTORNEY, at
s in advance.

SION. - The parties state that
not stipulated in this instrument
dorian legislation.

that all the operations that it
Y have a legitimate and lawful
and that the funds or securities
come from illicit activities or a
ning, storage, production or
any activity described as illicit
cally by the Narcotics and
s Law, and therefore releases
ny liability and authorizes to
ent authorities the information

valores adicionales en cualquier aumento de
capital de las empresas en las que la MANDANTE
sea accionista, previa instrucción de la
MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo
anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las
instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando
sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá
ninguna responsabilidad por causas ajenas a su
control así como por fuerza mayor o caso fortuito;
- 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la
MANDANTE, excepto en los casos en que exista
una orden de una autoridad competente de
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder
especial es indefinido desde la fecha de suscripción
del mismo hasta que sea legalmente revocado o la
APODERADA renuncie al mismo mediante
comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con
por lo menos quince días hábiles de anticipación.

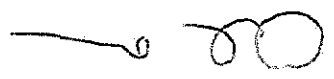
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran
que para todo lo que no se encuentra estipulado en
este instrumento Se someterán a la legislación
ecuatoriana.

La MANDANTE declara que todas las operaciones que

Notary Public - State of New York
My Commission Expires November 04, 2017

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleone


Alejandro Monteleone

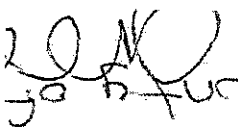
encarga al APODERADO tienen un origen y c
licito, y que los fondos o títulos valores que entre
proviene de actividades ilícitas o vinculadas
cultivo, almacenamiento, producción o tráfico
estupefacientes o de cualquier actividad califi
como ilícita por nuestras leyes en particular por
de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas,
tanto libera de cualquier responsabilidad
APODERADA y le autoriza a proporcionar
autoridades competentes la información que
demanden y a liquidar y cerrar las operac
inversiones de la MANDANTE.
Usted señor Consul se servirá anteponer y pospo
demás cláusulas de estilo para la plena valid
presente instrumento.

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 0166292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017





Affirmed to before
of September 2015.
State of
County of





My Commission Expires November 04, 2017

Anna L. Geron

State of New York
County of New York
Anna L. Geron

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERON

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and as a NOTARY PUBLIC and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has co the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this 09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling
County Clerk, New York Co

Que se certifique la vigencia del nombramiento de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", del Señor Ramiro Esteban Crespo Total.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que bajo No.- 16945 del Registro de Nombramientos de veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", otorgado a favor del Señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA , por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES".- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ

Resp: pz.-



MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

FINANZA DEL CREDITO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2013

002
JURTA NO

002 - 381
NUMERO

1713502548
CEREA



1713502548

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
ISAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 4





Factura: 001-001-000050087

20191701040D00734



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00734

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2019, (16:02).

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

Mireya Calderon



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]



Dra. Paola Andrade Torres

Apostille

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Audrey I. Pheffer

3. acting in the capacity of County Clerk

4. bears the seal/stamp of the county of Queens

Certified

5. at New York City, New York 6. the 19th day of February 2019

7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York

8. No. NYC-1190400

9. Seal/Stamp

10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



Dra. Paola Andrade Torres

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 431933

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

SHARON E OIE

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
19th day of February, 2019



Audrey I. Pheffer
County Clerk, Queens County

February 15, 2019

The attached is a true and correct copy of the Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership issued for Millville Opportunities Master Fund, LP (Registration No. MC-51706) issued September 20, 2011.

Qa m -

Alejandro Montalegre

February 15, 2019

State of New York
County of New York
Sworn to before me
Alejandro Montalegre
This 15 day of February 2019

Sharon E. Die

NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
No. 01016378334
Qualified in Queens County
My Commission expires on July 23, 2022
Certificate filed in New York, Kings and Bronx Counties



Paola Andrade Torres



MC-51706

Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership

I, **JOY A. RANKINE** Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership in the Cayman Islands **DO HEREBY CERTIFY**, pursuant to the Exempted Limited Partnership Law, 1991 that all the requisitions of the said Law in respect of registration were complied with by

Millville Opportunities Master Fund, LP

an Exempted Limited Partnership registered in the Cayman Islands on the 20th day of September Two Thousand Eleven

Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this 20th day of September Two Thousand Eleven

I, **Yorkida Rodriguez-Zelaya**, a notary public in and for the Cayman Islands, hereby certify this document to be a true copy of the original.

Dated: _____
Yorkida Rodriguez-Zelaya

Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership
Cayman Islands.
(My commission expires January 31st 2017)



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

18 MAR 2019

NOTARIA CUATROCESIMA

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **Audrey I. Pheffer**
3. Actuando en la calidad de **Secretario del Condado**
4. Tiene el sello/estampado del **Condado de Queens**

Certificado

5. En la ciudad de Nueva York, Nueva York
6. El día 19 de Febrero del 2019
7. Por el Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias, Estado de Nueva York
8. N° NYC – 1190400
9. Sello/Estampilla
10. Firma



FIRMA

Whitney A. Clark

Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias

Apostille (REV: 09/25/12)



Dra. Paola Andrade Torres

Estado de Nueva York
Condado de Queens } ss:

Forma 1

No. 431933

Yo, AUDREY I. PHEFFER, secretario del Condado de Queens, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, el mismo que al ser una Corte de Registro haciendo uso de sellados, **POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE**

SHARON E OIE

Cuyo nombre está suscrito al instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como
NOTARIO PUBLICO

Y ha presentado su firma original en esta oficina y que él / ella se encuentra en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella está bien informado del acta de dicho funcionario público o comparación de la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original presentada en su oficina por dicho funcionario público y que él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HE, aquí mi firma y sello oficial

19 días del mes de febrero del 2019



FIRMA

Secretario del Condado, Condado de Queens

Dra. Paola Andrade Torres



15 de febrero del 2019

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

Se adjunta una copia fiel y correcta del certificado de registro de asociaciones limitadas exentas emitida para Millville Opportunities Master Fund L.P.
(Número de Registro MC-51706) emitido el 20 de septiembre del 2011.

Firma

Alejandro Montealegre

15 de febrero del 2019

Sello: Estado de New York

Condado de New York

Jurado ante mí Alejandro Montealegre

A los 15 días de febrero del 2019

Sello: Firma

Sharon E OIE

NOTARIO PUBLICO – ESTADO DE NEW YORK

Nº01016378334

CALIFICADO EN EL ESTADO DE QUEENS

MI CERTIFICADO EXPIRA EL 23 DE JULIO DEL 2022

CERTIFICADO PRESENTADO EN LOS CONDADOS DE NUEVA YORK, KINGS Y BRONX

MC-51706

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES LIMITADAS EXENTAS

Yo, JOY A. RANKINE, Secretario Adjunto, de Asociaciones Limitadas Exentas en las Islas Caimán por la presente CERTIFICO, de conformidad con la Ley de Asociaciones Limitadas Exentas de 1991, que todos los requisitos de la citada Ley en materia de registro fueron cumplidos por

Millville Opportunities Master Fund, L.P.

Una Asociación Limitada Exenta registrada en las Islas Caimán el día 20 de Septiembre de dos mil once

Dado bajo mi firma y sello en George Town, en la Isla de Gran Caimán el día 20 de septiembre de dos mil once



FIRMA

Secretario Adjunto de Asociaciones Limitadas Exentas
Islas Caimán

Dra. Paola Andrade Torres



Yo, Sylvia Mireya Calderón Sánchez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

Fecha: 12-03-2019

Nombre: Sylvia Mireya Calderón Sánchez

C.C. 170694478-0

Sylvia Mireya Calderón Sánchez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de

Quito para que utilice la presente información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emissor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CARDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Quito, a 18 MAR 2019

N° de certificado: 192-207-21318



192-207-21318

Lcdo. Vicente Talano G.
[Signature]

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Mr. Paola Andrade Torres



18 MAR 2019

[illegible]

Quito, 26 de noviembre del 2018

Señores
CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones de Cervecería Nacional CN S.A., de acuerdo al detalle adjunto.

TÍTULO NÚMERO	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERO DE SERIE
7495	100	20296047 HASTA 20296146
7494	100	20295947 HASTA 20296046
7493	100	20295847 HASTA 20295946
7550	80	19032610 HASTA 19032689
6921	1	119026 HASTA 119026
TOTAL	381	

Esta cesión se realiza con todos los derechos correspondientes a favor del cesionario, por lo que el cedente nada tiene que reclamar sobre pagos de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en curso.

Conforme a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que consta en el comprobante de la operación bursátil, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

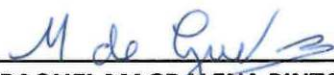
Solicito por favor, que el (los) título(s) sean enviados a las oficinas de Cervecería Nacional en Quito____ o Guayaquil____. Autorizo a _____ portador de la cédula de identidad número _____ para que retire el(los) título(s).

Firmas:

CEDENTE:

CESIONARIO:


9 **MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP**
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
1791277511001
2835240
Av.12 de Octubre N1942 y Luis Cordero
d.salazar@analyticasecurities.com


RAQUEL MAGDALENA PINTO TAPIA
1702744036
2252412
ANDAGOYA OE3-101 Y ULLOA
fmlguevara@yahoo.com

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINTO TAPIA
RAQUEL MAGDALENA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
SERGIO ENRIQUE
GUEVARA TINOCO

N 170274403-6



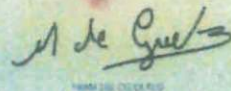


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINTO LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAPIA MARIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2018-01-12
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-01-12







001601000

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

 **CERTIFICADO DE CIUDADANIA** N. 090127692-3

APellidos y Nombres
GUEVARA TINOCO
SERGIO ENRIQUE

Lugar de Nacimiento
QUITO

Fecha de Nacimiento 1947-08-08

Nacionalidad ECUATORIANA

Sexo M

Estado Civil CASADO

Esposa RAQUEL MAGDALENA PINTO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** INGENIERO

Apellidos y Nombres del Padre GUEVARA SERGIO

Apellidos y Nombres de la Madre TINOCO LUISA

Lugar y Fecha de Expedición QUITO 2018-05-08

Fecha de Expiración 2025-05-08

Identificación E4443M4444

Identificación 000541025



JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

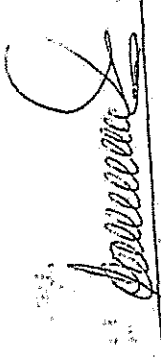
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017

Escritura N°:		20171701032P00471	
ACTO O CONTRATO:			
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	No. Identificación
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	179127510 01
		RUC	MANDANTE
			RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	No. Identificación
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	1713502548
		CÉDULA	MANDATARIO (A)
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
PICHINCHA		QUITO	INAJUITO
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	


 NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 AP: 0989-DP17-2017-MP

VALORES

A FAVOR DE:

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES. LEGALMENTE

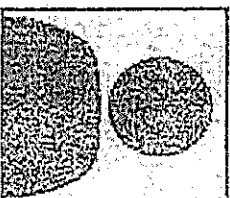
ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS,

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

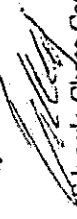
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

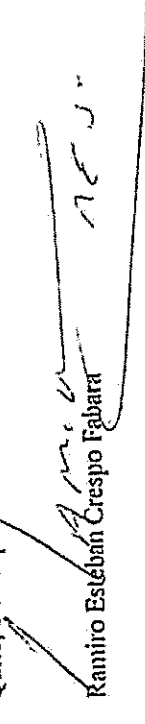
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Canachio
Secretario Ad- hoc

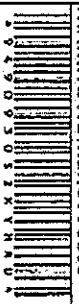
RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO MERCANTIL QUITO

FRAMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

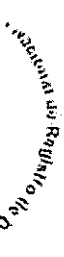
CONST: RMH 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMH 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍ(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



RAZON SOCIAL:	ANALYTICA SECURITIES
NOMBRE COMERCIAL:	CITROS
CLASE CONTRIBUYENTE:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
REPRESENTANTE LEGAL:	SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13-04-1994	FEC. CONSTITUCIÓN:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCIÓN:	26/09/1994	FEC. DE ACTUALIZACIÓN:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

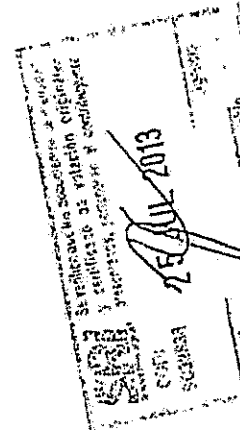
DONICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Celler: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SYSSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	(REGIONAL NORTE) PICHINCHA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MUMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001

RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	ANALITIC	FEC. INICIO ACT.	13/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES					
ACTIVIDADES ECONOMICAS:	FEC. CIERRE:					
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.	FEC. REINICIO:					

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA B Buno LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL y que opere a través de WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226640 Teléfono Trabajo: 022226641 E-mail: dvalac@analytica.ec

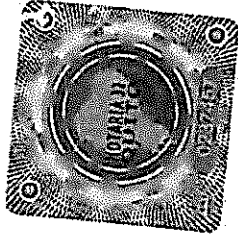
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLON° 2017-01-32-P... 28431
FACTURAN° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... folia (s) del (tes).
Quito, ... 22/02/2018.

DR. TAMARA CANPUZANO
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
FOLIO 1

Se certifica que la fotocopia es fiel a lo que consta en el original.
FOLIO 1

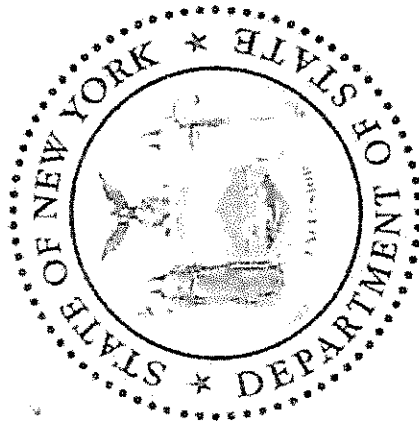
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA.

DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

1. Country: United States of America
- This public document
2. has been signed by Milton A. Tingling
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York
- Certified
5. at New York City, New York 6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

R OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
public of Ecuador in ocol of public records you owing SPECIAL POWER OF TATION AND MANAGEMENT D: nting of the herein public ejandro Montealegre is his resentative of the Millville LP .The person appearing is d civil status, capable in his and acquire obligations, as ordance with the following ers an ample and sufficient ORNEY for the managing, ekeeping of a securities TICA SECURITIES Corp. re-mentioned background ortunities Master Fund, LP of Attorney to ANALYTICA at in its competency as ame of, and representation r several of the following ccount and risk constitutes RNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montealegre es su calidad de representante legal de la Millville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALITICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Millville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to:

a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without

inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir este objeto, el MANDANTE autoriza al APODERADO a actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitado a:

1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. El APODERADO, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto sin embargo la APODERADA no estará obligada a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones. Si la MANDANTE no da instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar a discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir p

conflict of interests; book-entry registry in issuer's share and books which the securities portfolio as well as in other registries, when it is payable to bearer; contact, obtain and withdraw by the legal and administrative means on the part of the ISSUER, the partition or division of the securities that the GRANTOR holds with the registries which conform the securities portfolio; and withdraw in the name of the GRANTOR principal coupons, interest coupons, and in general any payment of yield or interest that the ISSUER declares, on the securities portfolio of the GRANTOR's securities portfolio. The GRANTOR will be able to instruct the ISSUER on the modalities on these securities; sell, cede, transfer and exert all type of operations on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous to the GRANTOR; in the name of the GRANTOR in the other documents which endorse the securities for sales operations of securities portfolio or will conform the GRANTOR's securities portfolio. in the name of and representing the GRANTOR the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
--	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR; ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	valores que conforman o conformarán el patrimonio administrativo de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación del MANDANTE al otorgamiento y legalización de clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales administrativos que se requieran para la enajenación, venta, cesión, transferencia de acciones o derechos que la MANDANTE posea los emisores o registros que conforman el patrimonio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE entregar total o parcialmente a éste, a terceros personas, inclusive a depósitos centralizados valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódicamente, así como hechos relevantes especiales solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales el MANDANTE como accionista o inversionista tiene derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CLIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente
--	---

as they adhere to Ecuadorian
t have any liability due causes
vell as due to force majeure or

ty in regards to the Grantor's
e cases in which there is an
stent authority in accordance

ality term period of the herein
ey is indefinite from the date of
he same, until it is legally
R resigns to the same through
directed to the ATTORNEY, at
s in advance.

SION. - The parties state that
not stipulated in this instrument
dorian legislation.

that all the operations that it
Y have a legitimate and lawful
and that the funds or securities
come from illicit activities or a
ning, storage, production or
any activity described as illicit
cally by the Narcotics and
s Law, and therefore releases
ny liability and authorizes to
ent authorities the information

valores adicionales en cualquier aumento de
capital de las empresas en las que la MANDANTE
sea accionista, previa instrucción de la
MANDANTE;

OBLIGACIONES DE LA APODERADA.-

- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo
anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las
instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando
sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá
ninguna responsabilidad por causas ajenas a su
control así como por fuerza mayor o caso fortuito;
- 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la
MANDANTE, excepto en los casos en que exista
una orden de una autoridad competente de
conformidad con la ley;

PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder
especial es indefinido desde la fecha de suscripción
del mismo hasta que sea legalmente revocado o la
APODERADA renuncie al mismo mediante
comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con
por lo menos quince días hábiles de anticipación.

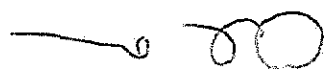
SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran
que para todo lo que no se encuentra estipulado en
este instrumento Se someterán a la legislación
ecuatoriana.

La MANDANTE declara que todas las operaciones que

Notary Public - State of New York
My Commission Expires November 04, 2017

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

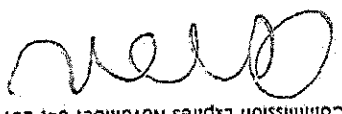
Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleone


Alejandro Monteleone

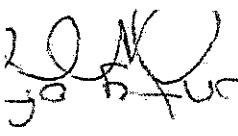
encarga al APODERADO tienen un origen y c
licito, y que los fondos o títulos valores que entre
proviene de actividades ilícitas o vinculadas
cultivo, almacenamiento, producción o tráfico
estupefacientes o de cualquier actividad califi
como ilícita por nuestras leyes en particular por
de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas,
tanto libera de cualquier responsabilidad
APODERADA y le autoriza a proporcionar
autoridades competentes la información que
demanden y a liquidar y cerrar las operac
inversiones de la MANDANTE.
Usted señor Consul se servirá anteponer y pospo
demás cláusulas de estilo para la plena valid
presente instrumento.

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 0166292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017





Affirmed to be true
of September 2015.
State of
County of



County Clerk, New York Co

Milton Adair Tingling

09th day of September, 2015

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

is genuine.

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and
as a NOTARY PUBLIC
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take
the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has co
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature
filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the origi



ANNA L. GERMON

county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321



My Commission Expires November 04, 2017

Anna L. Germon

State of New York
County of New York
Milton Adair Tingling

Que se certifique la vigencia del nombramiento de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", del Señor Ramiro Esteban Crespo Total.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma

CERTIFICA:

Que bajo No.- 16945 del Registro de Nombramientos de veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", otorgado a favor del Señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA , por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES".- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-

Dra. Johanna Contreras López

DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ

Resp: pz.-



MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN

DIRECTOR GENERAL

FINANZA DEL CREDITO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2013

002
JURTA NO

002 - 381
NUMERO

1713502548
CENSA



17135402243

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
ISAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 4





Factura: 001-001-000050087

20191701040D00734



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00734

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2019, (16:02).

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780

Mirya Calderon



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]



Dra. Paola Andrade Torres

Apostille

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Audrey I. Pheffer

3. acting in the capacity of County Clerk

4. bears the seal/stamp of the county of Queens

Certified

5. at New York City, New York 6. the 19th day of February 2019

7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York

8. No. NYC-1190400

9. Seal/Stamp

10. Signature

Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services



Dra. Paola Andrade Torres

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 431933

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

SHARON E OIE

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
19th day of February, 2019



Audrey I. Pheffer
County Clerk, Queens County

February 15, 2019

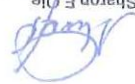
The attached is a true and correct copy of the Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership issued for Millville Opportunities Master Fund, LP (Registration No. MC-51706) issued September 20, 2011.



Alejandro Montalegre

February 15, 2019

State of New York
County of New York
Sworn to before me
Alejandro Montalegre
This 15 day of February 2019



Sharon E. Die
NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
No. 01016378334
Qualified in Queens County
My Commission expires on July 23, 2022
Certificate filed in New York, Kings and Bronx Counties



Paola Andrade Torres



MC-51706

Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership

I, **JOY A. RANKINE** Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership in the Cayman Islands **DO HEREBY CERTIFY**, pursuant to the Exempted Limited Partnership Law, 1991 that all the requisitions of the said Law in respect of registration were complied with by

Millville Opportunities Master Fund, LP

an Exempted Limited Partnership registered in the Cayman Islands on the 20th day of September Two Thousand Eleven

Given under my hand and Seal at George Town in the Island of Grand Cayman this 20th day of September Two Thousand Eleven

I, **Yorkida Rodriguez-Zelaya**, a notary public in and for the Cayman Islands, hereby certify this document to be a true copy of the original.

Dated: _____
Yorkida Rodriguez-Zelaya

Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership
Cayman Islands.
(My commission expires January 31st 2017)



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres
18 MAR 2019
NOTARIA CUATROCESIMA

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **Audrey I. Pheffer**
3. Actuando en la calidad de **Secretario del Condado**
4. Tiene el sello/estampado del **Condado de Queens**

Certificado

5. En la ciudad de Nueva York, Nueva York
6. El día 19 de Febrero del 2019
7. Por el Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias, Estado de Nueva York
8. N° NYC – 1190400
9. Sello/Estampilla
10. Firma



FIRMA

Whitney A. Clark

Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias

Apostille (REV: 09/25/12)



Dra. Paola Andrade Torres

Estado de Nueva York
Condado de Queens } ss:

Forma 1

No. 431933

Yo, AUDREY I. PHEFFER, secretario del Condado de Queens, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, el mismo que al ser una Corte de Registro haciendo uso de sellados, **POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE**

SHARON E OIE

Cuyo nombre está suscrito al instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como
NOTARIO PUBLICO

Y ha presentado su firma original en esta oficina y que él / ella se encuentra en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella está bien informado del acta de dicho funcionario público o comparación de la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original presentada en su oficina por dicho funcionario público y que él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HE, aquí mi firma y sello oficial

19 días del mes de febrero del 2019



FIRMA

Secretario del Condado, Condado de Queens

Dra. Paola Andrade Torres



15 de febrero del 2019

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

Se adjunta una copia fiel y correcta del certificado de registro de asociaciones limitadas exentas emitida para Millville Opportunities Master Fund L.P.
(Número de Registro MC-51706) emitido el 20 de septiembre del 2011.

Firma

Alejandro Montealegre

15 de febrero del 2019

Sello: Estado de New York

Condado de New York

Jurado ante mí Alejandro Montealegre

A los 15 días de febrero del 2019

Sello: Firma

Sharon E OIE

NOTARIO PUBLICO – ESTADO DE NEW YORK

Nº01016378334

CALIFICADO EN EL ESTADO DE QUEENS

MI CERTIFICADO EXPIRA EL 23 DE JULIO DEL 2022

CERTIFICADO PRESENTADO EN LOS CONDADOS DE NUEVA YORK, KINGS Y BRONX

MC-51706

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES LIMITADAS EXENTAS

Yo, JOY A. RANKINE, Secretario Adjunto, de Asociaciones Limitadas Exentas en las Islas Caimán por la presente CERTIFICO, de conformidad con la Ley de Asociaciones Limitadas Exentas de 1991, que todos los requisitos de la citada Ley en materia de registro fueron cumplidos por

Millville Opportunities Master Fund, L.P.

Una Asociación Limitada Exenta registrada en las Islas Caimán el día 20 de Septiembre de dos mil once

Dado bajo mí firma y sello en George Town, en la Isla de Gran Caimán el día 20 de septiembre de dos mil once



FIRMA

Secretario Adjunto de Asociaciones Limitadas Exentas
Islas Caimán

Dra. Paola Andrade Torres



Yo, Sylvia Mireya Calderón Sánchez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido del texto que antecede a mi firma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

Fecha: 12-03-2019

Nombre: Sylvia Mireya Calderón Sánchez

C.C. 170694478-0

Sylvia Mireya Calderón Sánchez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de

Quito para que utilice la presente información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2019

Emissor: JUAN ANDRÉS AGUILERA CARDENAS - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

Quito, a 18 MAR 2019

N° de certificado: 192-207-21318



192-207-21318

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Mra. Paola Andrade Torres



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

18 MAR 2019

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUBERNAMENTAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CÓDIGO SEGURO 4012

1706944780

019 - 312

CÓDIGO

CALDERON SANCHEZ SYLVIA AMREYA

AFILIADOS Y NOMBRES

1706944780

CIRCUNSCRIPCION

ZONA 1

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

PATATE

JUNTA

019

1706944780





[illegible]

Quito, 26 de noviembre del 2018

Señores
CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones de Cervecería Nacional CN S.A., de acuerdo al detalle adjunto.

TÍTULO NÚMERO	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERO DE SERIE
7382	400	19024630 HASTA 19025029
7499	100	20296447 HASTA 20296546
7498	100	20296347 HASTA 20296446
7554	40	19032930 HASTA 19032969
6920	1	119025 HASTA 119025
TOTAL	641	

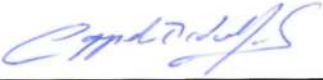
Esta cesión se realiza con todos los derechos correspondientes a favor del cesionario, por lo que el cedente nada tiene que reclamar sobre pagos de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en curso.

Conforme a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que consta en el comprobante de la operación bursátil, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Solicito por favor, que el (los) título(s) sean enviados a las oficinas de Cervecería Nacional en Quito____ o Guayaquil____. Autorizo a _____ portador de la cédula de identidad número _____ para que retire el(los) título(s).

Firmas:

CEDENTE:


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
1791277511001
2835240
Av.12 de Octubre N1942 y Luis Cordero
d.salazar@analyticasecurities.com

CESIONARIO:


ALBA SANCHEZ ZURITA
1800571604
2458679
AV. ELOY ALFARO N10-39 Y ANDRES
COREMO
albadeloscielos@gmail.com

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180057160-4

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ZURITA
ALBA DE LOS CIELOS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PEDRO ISAAC
BARREIRO CHANCAY



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO V433342222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ JULIO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA VILLEGAS LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-16

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018



027 JUNTA No.

027 - 032 NÚMERO

1800571604 CÉDULA

SANCHEZ ZURITA ALBA DE LOS CIELOS APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 2

INÁQUITO PARROQUIA





 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170286309-1**
APELLIDOS Y NOMBRES **BARREIRO CHANCAY PEDRO ISAAC**
LUGAR DE NACIMIENTO **MANABI SANTA ANA**
FECHA DE NACIMIENTO **1949-07-03**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ALBA DE LOS CIELOS SANCHEZ ZURITA



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** **V4333V4222**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARREIRO JOSE PEDRO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CHANCAY GRACIELA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-10-28**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-10-28**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

001 **001 - 118** **1702863091**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA
BARREIRO CHANCAY PEDRO ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES

 **PICHINCHA** **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
PROVINCIA **QUITO**
CANTÓN **ÑAQUITO**
PARROQUIA **ZONA: 2**



A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text, possibly a date or a reference number.

JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES
A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PODER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS.

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suñerita



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECUACION

CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

22 JUNIO 1950

004-1 0142 05817 II

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Crespo Fabara

ECUATORIANA***** E339311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO 3.04.2009

08/04/2021

REN 0883413



CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010 010-247 0903514107

CUOTA No NUMERO CEDULA

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION I

QUITO CANTON ZONA 4

PARROQUIA



Ramiro Esteban Crespo

CI 0903514107

AN. 12 DE OCTUBRE 1902 Y LUIS
CALDERON

TEL. 332 5240

Mail: m.calderon@analiticasseguridad.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 00421

FACTURANº 21826

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... hoja (s) útil (es).
Quito, 23/07/2017

Tamara Campuzano

DRA. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

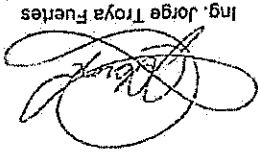
Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-010-15567
179-010-15567


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara
Presente.-

De mis consideraciones:

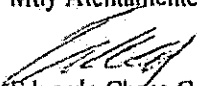
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

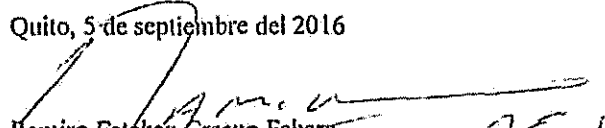
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRANSMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAIMIENTO.

51352	NÚMERO DE REPORTE:
21/11/2016	FECHA DE INSCRIPCIÓN:
16945	NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:
LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS	REGISTROS:

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES	NOMBRE DE LA COMPAÑIA:
CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN	NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:
0903514107	IDENTIFICACIÓN:
PRESIDENTE EJECUTIVO	CARGO:
2	PERIODO(Años):

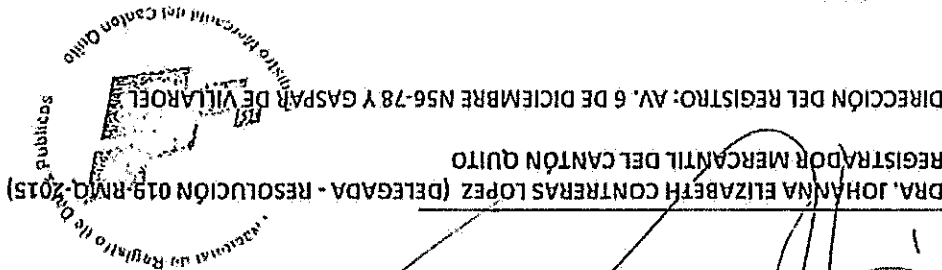
2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM/ 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RM/ 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTÓCOLO N° 2013-17-01-32-P
FACTURA N° 21877
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de... foja (s) del (e), Quito, ... 23/11/2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. TAKARA CAMPUSANO
NOTARIA SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	25/07/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

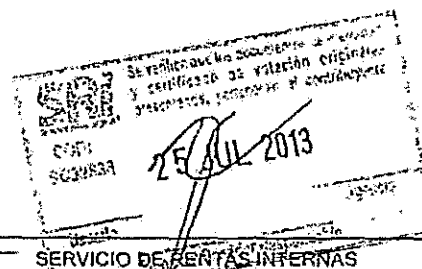
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

Ramiro Crespo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

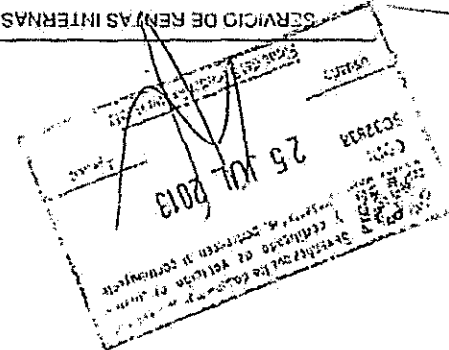
No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIC.	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES	ACTIVIDADES ECONOMICAS:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.	DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
001				13/09/1994							

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA B Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: 1942
Intervención: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL E Inmueble: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Oficina: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226540 Teléfono Trabajo: 022226541 E-mail: luis.cordero@analitica.net

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P.. 28/04/17
FACTURA N° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de artículo diechocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de hoja (s) del (los) Quito, 22/02/2017

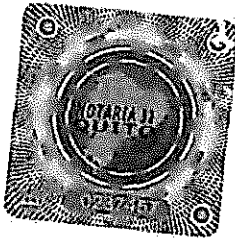
ORA. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Hacienda Supientis

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADORIO Lugar de emisión: QUITO-SALINAS Y S/NIVASO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

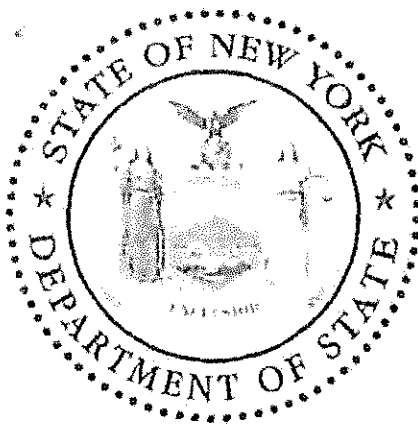
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Milton A. Tingling
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montecalegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, adminstrating and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montecalegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE:- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

if implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
--	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho;
ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteclegre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteclegre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749

Qualified In New York County
My Commission Expires November 04, 2017



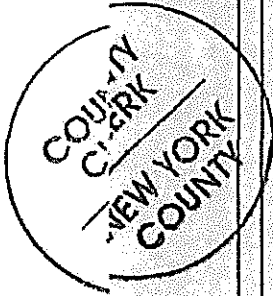
Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


County of New York
State of New York

new

My Commission Expires November 04, 2017



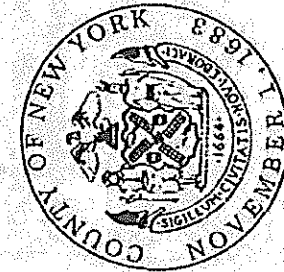
Form 1

State of New York } ss:
County of New York }

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

Milton Adair Tingling
County Clerk, New York County

TRÁMITE NÚMERO: 83202
NÚMERO DE CERTIFICADO 83202



PETICION:

Que se certifique la vigencia del nombramiento de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", del Señor Ramiro Esteban Crespo Toral.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 16945 del Registro de Nombramientos de veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", otorgado a favor del Señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA , por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES".- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-


Resp:pz.-

Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMO 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DE LAS MERCEDES CALDERON SAN MARTIN

Nº **171350254-8**





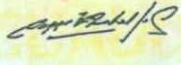


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

V1333V2222


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



001307879

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA Nº

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CÉDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 4





Factura: 001-001-000050087

20191701040D00734

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00734

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2019, (16:02).

Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Paola Catalina Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**
5. at New York City, New York
6. the 19th day of February 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1190400
9. Seal/Stamp
10. Signature

Certified



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 4319

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in a
county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

SHARON E OIE



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned
as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York
the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original
filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original
is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
19th day of February, 201

Audrey I. Pheffer
County Clerk

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

February 15, 2019

The attached is a true and correct copy of the Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership issued for Millville Opportunities Master Fund, LP (Registration No. MC-51706) issued September 20, 2011.

Alejandro Monteleagre

Alejandro Monteleagre

February 15, 2019

State of New York
County of New York
Sworn to before me Alejandro Monteleagre
This 15 day of February, 2019



Sharon E. O'Leary
NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
No. 01016378334

Qualified in Queens County
My Commission expires on July 23, 2022
Certificate filed in New York, Kings and Bronx Counties

Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership

A. RANKINE Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership in the Islands DO HEREBY CERTIFY, pursuant to the Exempted Limited Partnership Law, 1991 that acquisitions of the said Law in respect of registration were complied with by

Millville Opportunities Master Fund, LP

Exempted Limited Partnership registered in the Cayman Islands on the 20th day of

Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 20th day of September

Two Thousand Eleven

I, Yorkidia Rodriguez-Zelaya, a notary public in and for the Cayman Islands, hereby certify this document to be a true copy of the original.

Yorkidia Rodriguez-Zelaya

Dated:

Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership
Cayman Islands.
(My commission expires January 31st 2017)



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 Octubre 1961.)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **Audrey I. Pheffer**
3. Actuando en la calidad de **Secretario del Condado**
4. Tiene el sello/estampado del **Condado de Queens**

Certificado

5. En la ciudad de Nueva York, Nueva York
6. El día 19 de Febrero del 2019
7. Por el Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias, Estado de Nueva York
8. N° NYC – 1190400
9. Sello/Estampilla
10. Firma

SELLO DEL ESTADO
DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE
ESTADO

FIRMA

Whitney A. Clark

Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias

Secretario del Condado de Queens, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, el mismo que al ser una Corte de Registro haciendo uso de sellados, **POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE**

SHARON E OIE

Cuyo nombre está suscrito al instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como

NOTARIO PUBLICO.....

Y ha presentado su firma original en esta oficina y que él / ella se encuentra en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella está bien informado del acta de dicho funcionario público o comparación de la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original presentada en su oficina por dicho funcionario público y que él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HE, aquí mi firma y sello oficial

19 días del mes de febrero del 2019

FIRMA

Secretario del Condado, Condado de Queens

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

recta del certificado de registro de asociaciones limitadas exentas emitida para Millville Opportunities Master Fund L.P.
(6) emitido el 20 de septiembre del 2011.

ndro Montealegre
ro del 2019

ESTADO DE NEW YORK

TADO DE QUEENS

RA EL 23 DE JULIO DEL 2022

TADO EN LOS CONDADOS DE NUEVA YORK, KINGS Y BRONX

DO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES LIMITADAS EXENTAS

o Adjunto, de Asociaciones Limitadas Exentas en las Islas Caimán por la presente CERTIFICO, de conformidad con la Exentas de 1991, que todos los requisitos de la citada Ley en materia de registro fueron cumplidas por

Millville Opportunities Master Fund, L.P.

ca registrada en las Islas Caimán el día 20 de Septiembre de dos mil once

Dado bajo mi firma y sello en George Town, en la Isla de Gran Caimán el día 20 de septiembre de dos mil once

FIRMA

Secretario Adjunto de Asociaciones Limitadas Exentas

Islas Caimán

LA
IA DE
ONES
XENTAS
MAN

chavez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido
ma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

on Sánchez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sylvia Calderon

Mireya Calderon

Florencia #46

CUNBAYAN

RE. 2890 970

Calderon mireya 650

ysheo.com

Quito, 12 de diciembre del 2018

Señores:
CERVECERIA NACIONAL CN S.A.
Ciudad

Distinguidos Señores:

Por la presente comunico a ustedes, que en esta fecha he transferido el dominio de **680** acciones de US\$ 1 dólares cada una, de **CERVECERIA NACIONAL CN S.A.** a favor de:

N° TITULO	DESDE	HASTA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
6522	19015255	19015754	500	FISICO
7458	19025180	19025229	50	FISICO
7403	19028837	19028886	50	FISICO
7399	19028547	19028626	80	FISICO

Por consecuencia, desde hoy, el Señor, _____, es el nuevo poseedor de estas acciones ; particular que pongo en su conocimiento a fin de que de acuerdo a las disposiciones de la Ley usted se sirva ordenar la inscripción de esta transferencia en el libro de accionistas de la Compañía.

Para constancia firmamos la presente comunicación.

Atentamente,

EL CEDENTE,

EL CESIONARIO


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO


CONSUELO GUEVARA
APODERADA DE:
IVAN BJEL

PASSEPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

USA

[illegible]

USA

505994744

Surname / Nom / Apellidos

BJEL

Given Names / Prénoms / Nombres

IVAN RICHARD

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

UNITED STATES OF AMERICA
Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

03 Apr 1941

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

Sex / Smoke / Expo

SLOVAKIA

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

M
Authority / Autorité / Autoridad

04 Mar 2015

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

United States
Department of State

03 Mar 2025

Endorsements / Mentions Spéciales / Agradaciones

SEE PAGE 51

USA

P<USABJEL<<IVAN<RICHARD<<<<<<<<<<<<<<<<<<
5059947449USA4104032M2503033740429952<568694

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

ERE

APELLIDOS Y NOMBRES
GUEVARA TINOCO
ESTHELA NOEMI

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

IVAN RICHARD
BJEL

170286674-5



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

Y4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUEVARA SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TINOCO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-02



Esthela Bjel



P ECU A7020260 170286674-5

GUEVARA TINOCO
ESTHELA NOEMI

19 DIC/DEC 1948

QUITO ECU

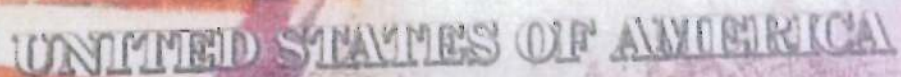
20 SEPT/SEP 2018 20 SEPT/SEP 2024



Esthela Bjel

P<ECUGUEVARA<TINOCO<<ESTHELA<NOEMI<<<<<

SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR



P

USA

543809305

Surname / Nom / Apellidos

BJEL

Given Names / Prénoms / Nombres

ESTELLA

Nationality / Nationalité / Nacionalidad

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

19 Dec 1948

Place of birth / Lieu de naissance / Lugar de nacimiento

ECUADOR

Date of issue / Date de délivrance / Fecha de expedición

20 Apr 2016

Date of expiration / Date d'expiration / Fecha de caducidad

19 Apr 2026

Endorsements / Mentions Spéciales / Anotaciones

SEE PAGE 27

Sex / Sexe / Sexo

2

Authority / Autorité / Autoridad

United States

Department of State

USA

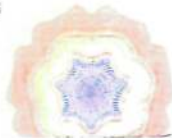
[illegible]

5438093051USA4812199F2604192274392257<008982

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170165389-9

APellidos y Nombres: GUEVARA TINOCO NORA CONSUELO
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 15-05-01-63
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: VIUDA
Padre: IVAN MARCELO RIVADENEIRA SANDRETTI

INSTRUCCIÓN: DACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARÍA

APellidos y Nombres del Padre: GUEVARA DEJANO
APellidos y Nombres de la Madre: TINOCO LUISA
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-08-12
Fecha de Expiración: 2022-08-12

Director: [Signature]
Presidencia de la República

V2343VM222




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002 JUNTA Nº
002 - 158 NÚMERO
1701653899 CEDULA

GUEVARA TINOCO NORA CONSUELO
APellidos y Nombres

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA 2




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

GUEVARA TINOCO NORA CONSUELO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP JGM MJ



República del
Ecuador

CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

COPIA CERTIFICADA N° 123 / 2018

Quien suscribe, EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, certifica que la presente es QUINTA copia fiel y textual del PODER GENERAL número 171 / 2015 otorgado por IVAN RICHARD BJEL Y ESTELLA BJEL a favor de NORA CONSUELO GUEVARA TINOCO Y MARCIA DOLORES GUEVARA TINOCO y cuyo original se encuentra inscrito en el Tomo 3 , Página 171 / 2015 , Acta 171 / 2015 , del Libro de Escrituras Públicas de PODER GENERAL del CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES, el mismo que está vigente y no ha sido revocado.- Dado y sellado, el 20 de septiembre de 2018.

EDWIN LUIS ZAMBRANO MERO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL
Arancel Consular: II 6.8
Valor: \$10,00



61776962



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS
ÁNGELES (CALIFORNIA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 171 / 2015

Tomo 3. Página 171

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 22 de octubre de 2015, ante mí, MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA, PRIMER SECRETARIO, CONSUL en esta ciudad, comparecen IVAN RICHARD BJEL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 505994744, con domicilio en 34104 VILLAGE 34 CAMARILLO CALIFORNIA 93012 / ESTADOS UNIDOS AMERICA y ESTELLA BJEL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 219138961, con domicilio en 34104 VILLAGE 34 CAMARILLO CALIFORNIA 93012 / ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, y quienes libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confieren PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NORA CONSUELO GUEVARA TINOCO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Viuda y Cédula de ciudadanía número 1701653899 y MARCIA DOLORES GUEVARA TINOCO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 1701653881, ambas domiciliadas en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, individual o conjuntamente, intervengan ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de las apoderadas: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de los poderdantes, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento

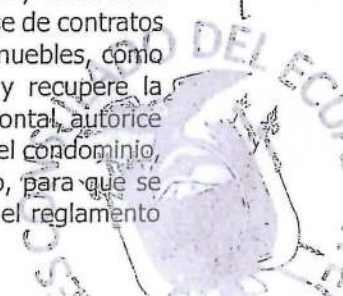
Ivan Bjel

Estella Bjel

Nora

Marcia

Nora





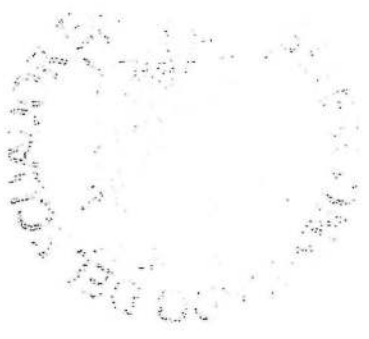
de propiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad de los poderdantes, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a los poderdantes en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. Los poderdantes confieren todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste al fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras los poderdantes no lo revoquen ni necesitarán de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa de los mandantes. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a los otorgantes, se ratificaron en su contenido, aprobaron todas las partes y firmaron conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Ivan Richard Bjel *Estella Bjel*

IVAN RICHARD BJEL ESTELLA BJEL

Maria Cecilia Arboleda Echeverria

MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO, CONSUL



A handwritten signature in dark ink is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be a stylized name, possibly 'Rodolfo'.

JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

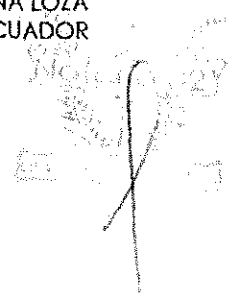
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P00471						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2017, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	1791277511001	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES
A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARACE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA:** **COMPARECIENTE.-** COMPARACE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE". **SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS.

TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suñerita



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECUACION

CIUDADANIA No 090351410-7

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION

22 JUNIO 1950

004-1 0142 05817 II

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO CONCEPCION/ 1950



Ramiro Esteban Crespo Fabara

ECUATORIANA***** E339311242

CASADO ANA M AREVALO PUELLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO CRESPO

ROSA FABARA

QUITO 3.04.2009

08/04/2021

REN 0883413

CERTIFICADO DE VOTACION
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

010 010-247 0903514107

CUOTA No NUMERO CEDULA

CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION I

QUITO CANTON ZONA 4

PARROQUIA




Ramiro Esteban Crespo Fabara

CI 0903514107

AN. 12 DE OCTUBRE 1902 Y LUIS
CORDERO

TEL. 332 5240

Mail: m.caldon@analiticasseguridad.co

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO Nº 2017-17-01-32-P. 00421

FACTURANº 21826

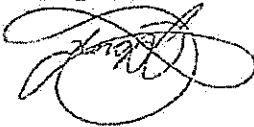
En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... hoja (s) útil (es).
Quito, 23/07/2017

DR. TAMARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Notaria Suplente

Número único de identificación: 0903614107
Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
Condición del cédulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/
Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SECUNDARIA
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO
Fecha de Matrimonio: -----
Nombres del padre: RODRIGO CRESPO
Nombres de la madre: ROSA FABARA
Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009
Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

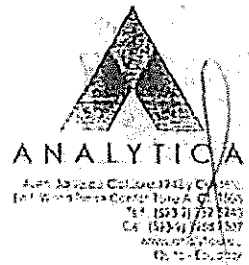


Firma válida
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador


Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Nº de certificado: 179-010-15567

179-010-15567



Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

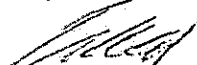
Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

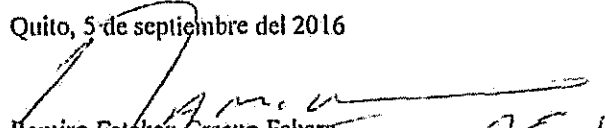
La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,


Eduardo Checa Camacho
Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016


Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRANSMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESCO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

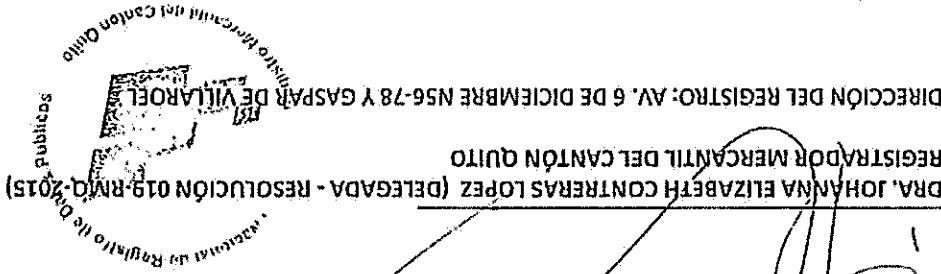
2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RMII 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMII 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTÓCOLO N° 2013-17-01-32-P
FACTURA N° 21877
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de... foja (s) del (e), Quito, ... 23/11/2016

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DRA. TATIANA CAMPUSANO
NOTARIA SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	13/09/1994	FEC. CONSTITUCION:	13/09/1994
FEC. INSCRIPCION:	25/07/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

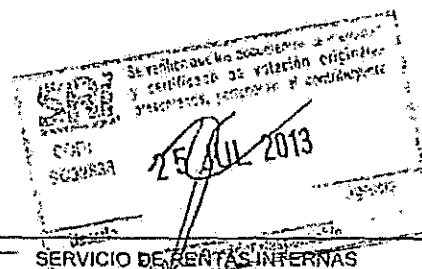
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

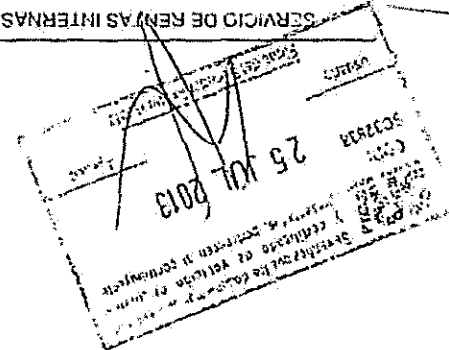
No. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIC	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:	NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES	ACTIVIDADES ECONOMICAS:	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL	DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
001				13/09/1994							

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA FLORESTA B Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: 1942
Intervención: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL E Inmueble: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Oficina: OF. 1505 Teléfono Trabajo: 022226540 Teléfono Trabajo: 022226541 E-mail: luis.cordero@analitica.net

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P.. 28447
FACTURA N° 71872
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de artículo diechocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió interesado y que obra de hoja (s) del (los) Quito, 22/02/2017

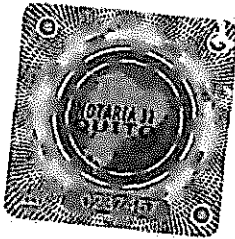
ORA. TAKARA CAMPUZANO
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Hacienda Suplente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADORIO Lugar de emisión: QUITO-SALINAS Y S/NIVASO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA. DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

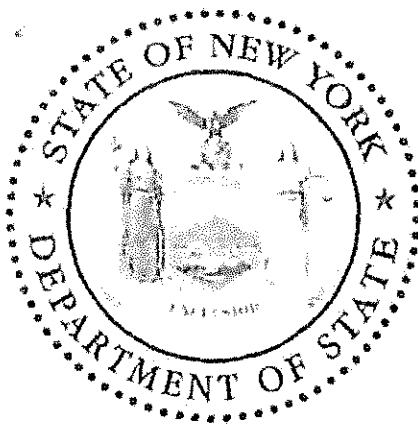
Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Milton A. Tingling
3. acting in the capacity of County Clerk
4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York
6. the 11th day of September 2015
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-455365
9. Seal/Stamp
10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO:	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de....., sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES:
APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montecalegre is his competency as legal representative of the Milville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, adminstrating and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp.	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montecalegre es su calidad de representante legal de la Milville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A.
OBJECTIVE:- With the before-mentioned background the GRANTOR, Milville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Milville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: 1) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

if implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
--	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts; above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho;
ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a al legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteclegre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteclegre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749

Qualified In New York County
My Commission Expires November 04, 2017





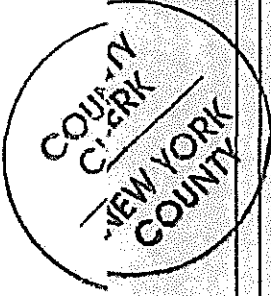
Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


County of New York
State of New York

[Signature]

My Commission Expires November 04, 2017



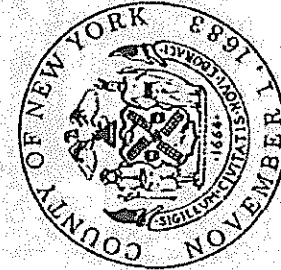
Form 1

State of New York } ss:
County of New York }

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

[Signature]
County Clerk, New York County

TRÁMITE NÚMERO: 83202

NÚMERO DE CERTIFICADO 83202



PETICION:

Que se certifique la vigencia del nombramiento de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", del Señor Ramiro Esteban Crespo Toral.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 16945 del Registro de Nombramientos de veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", otorgado a favor del Señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA , por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES".- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-


Resp:pz.-

Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMO 2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CAPELO NINA
RODOLFO GABRIEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN**

Nº **171350254-8**





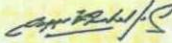
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



001307879


INSTITUCIÓN CREADORA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

002
JUNTA Nº

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CÉDULA

CAPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES


1713502548
19-11-2013

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 4





Factura: 001-001-000050087

20191701040D00734

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00734

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2019, (16:02).

Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Paola Catalina Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**
5. at New York City, New York
6. the 19th day of February 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1190400
9. Seal/Stamp
10. Signature

Certified



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 4319

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in a
county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

SHARON E OIE



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned
as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York
the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original
filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original
is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
19th day of February, 201

Audrey I. Pheffer
County Clerk

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

February 15, 2019

The attached is a true and correct copy of the Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership issued for Millville Opportunities Master Fund, LP (Registration No. MC-51706) issued September 20, 2011.

Alejandro Monteleagre

Alejandro Monteleagre

February 15, 2019

State of New York
County of New York
Sworn to before me Alejandro Monteleagre
This 15 day of February, 2019



Sharon E. O'Leary
NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
No. 01016378334

Qualified in Queens County
My Commission expires on July 23, 2022
Certificate filed in New York, Kings and Bronx Counties

Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership

A. RANKINE Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership in the Islands DO HEREBY CERTIFY, pursuant to the Exempted Limited Partnership Law, 1991 that acquisitions of the said Law in respect of registration were complied with by

Millville Opportunities Master Fund, LP

Exempted Limited Partnership registered in the Cayman Islands on the 20th day of

Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 20th day of September

Two Thousand Eleven

I, Yorkidia Rodriguez-Zelaya, a notary public in and for the Cayman Islands, hereby certify this document to be a true copy of the original.

Yorkidia Rodriguez-Zelaya

Dated:

Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership
Cayman Islands.
(My commission expires January 31st 2017)



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 Octubre 1961.)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **Audrey I. Pheffer**
3. Actuando en la calidad de **Secretario del Condado**
4. Tiene el sello/estampado del **Condado de Queens**
5. En la ciudad de Nueva York, Nueva York
6. El día 19 de Febrero del 2019
7. Por el Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias, Estado de Nueva York
8. N° NYC – 1190400
9. Sello/Estampilla
10. Firma

Certificado

SELLO DEL ESTADO
DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE
ESTADO

FIRMA

Whitney A. Clark

Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias

Secretario del Condado de Queens, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, el mismo que al ser una Corte de Registro haciendo uso de sellados, **POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE**

SHARON E OIE

Cuyo nombre está suscrito al instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como

NOTARIO PUBLICO.....

Y ha presentado su firma original en esta oficina y que él / ella se encuentra en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella está bien informado del acta de dicho funcionario público o comparación de la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original presentada en su oficina por dicho funcionario público y que él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HE, aquí mi firma y sello oficial

19 días del mes de febrero del 2019

FIRMA

Secretario del Condado, Condado de Queens

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

recta del certificado de registro de asociaciones limitadas exentas emitida para Millville Opportunities Master Fund L.P.
(6) emitido el 20 de septiembre del 2011.

ndro Montealegre
ro del 2019

ESTADO DE NEW YORK

TADO DE QUEENS

RA EL 23 DE JULIO DEL 2022

TADO EN LOS CONDADOS DE NUEVA YORK, KINGS Y BRONX

DO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES LIMITADAS EXENTAS

o Adjunto, de Asociaciones Limitadas Exentas en las Islas Caimán por la presente CERTIFICO, de conformidad con la Exentas de 1991, que todos los requisitos de la citada Ley en materia de registro fueron cumplidas por

Millville Opportunities Master Fund, L.P.

ca registrada en las Islas Caimán el día 20 de Septiembre de dos mil once

Dado bajo mi firma y sello en George Town, en la Isla de Gran Caimán el día 20 de septiembre de dos mil once

FIRMA

Secretario Adjunto de Asociaciones Limitadas Exentas

Islas Caimán

LA
IA DE
ONES
XENTAS
MAN

chavez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido
ma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

on Sánchez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sylvia Calderon

Mireya Calderon

Florencia #46

CUNBAYAN

RE. 2890 970

Calderon mireya 650

ysheo.com

Quito, 06 de marzo del 2019

Señores
CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones de Cervecería Nacional CN S.A., de acuerdo al detalle adjunto.

TÍTULO NÚMERO	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERO DE SERIE
7717	100	19029330 hasta 19029429
7725	100	19029230 hasta 19029329
TOTAL	200	

Esta cesión se realiza con todos los derechos correspondientes a favor del cesionario, por lo que el cedente nada tiene que reclamar sobre pagos de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en curso.

Conforme a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que consta en el comprobante de la operación bursátil, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

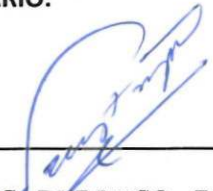
Solicito por favor, que el (los) título(s) sean enviados a las oficinas de Cervecería Nacional en Quito____ o Guayaquil____. Autorizo a _____ portador de la cédula de identidad número _____ para que retire el(los) título(s).

Firmas:

CEDENTE:


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
1791277511001
2835240
Av.12 de Octubre N1942 y Luis Cordero
d.salazar@analyticasecurities.com

CESIONARIO:


FAYTONG DURANGO JORGE
VICENTE
1200792065
URB. LA CUMBRE MZ 6 B VILLA 1
telefono 2854941

A handwritten signature in dark ink is located in the top right corner of the page. Below the signature, there is a faint, circular stamp or seal, possibly an official seal, which is partially obscured by the signature.

JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P00471					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12/29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	17912775110 01	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARÍA SE AGREGA, Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARÍA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE"-**SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTE EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. TAMIKA CAMPUSANO
Notaria Suñeño



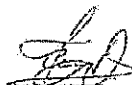
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA NO 090851410-7
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION
 22 JUNIO 1950
 004-1 0142 05817 H
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO/ CONCEPCION/ 1950



Ramiro Crespo

ECUATORIANA ***** E333311242
 CASADO ANA M AREVALO PUELLO
 SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO CRESPO
 ROSA FABARA
 QUITO 3.04/2009
 08/04/2021
 REN 0883413



CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

010
 010-247
 0903514107
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

RICHICHIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 4




Ramiro Crespo

CI 0903514107
 A.V. 12 DE OCTUBRE 1942 Y LUIS
 CALDERON
 TEL. 332 5240
 Mail: m.calderon@analytica-securitaria.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 02921
 AUTURAN° 21321
 En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... 17... foja (s) útil (es).
 Quito, 27/02/2017...
[Signature]
 DRA. TAMIARA CAMPUZANO
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cédular: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-010-15567



179-010-15567

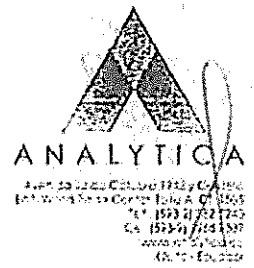
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Digitaly signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Firma válida





Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,

Eduardo Checa Camacho

Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016

Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRAMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETITORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

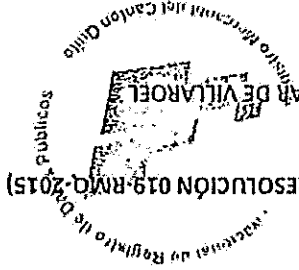
CONST: RMII 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMII 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍ(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAN DE VILLARROEL



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 02477
FACTURAN°: 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c
artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
interesado y que obra de
Quito, ... 23/11/2016 ... toja (s) del fe.

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TATIANA CARRIZANO
FICHERO REPÚBLICA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/09/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION CURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

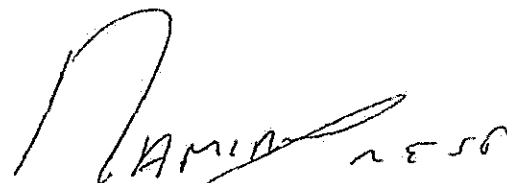
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

NUMERO RUC:	1791277511001
RAZON SOCIAL:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

001	ESTADO ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/09/1994
-----	----------------	--------	-----------------------------

ANALYTICA SECURITIES

FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION BURSATIL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL E "EL TORRE A ESTATUA" WORLD TRADE CENTER Piso: 15
Distrito: OF. 1505 Teléfono: 022226940 Teléfono Trabajo: 0222641 E-mail: of1505@correo.ajcom.net

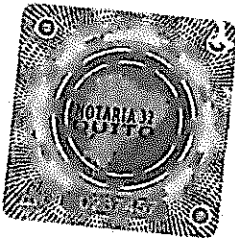
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P-20437
FACTURA N° 21872
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de
artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
interesado y que obra de
Quito,

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON OCHO
DR. TAKARA CAMPUZANO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO-SALINAS Y S/N-TIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Milton A. Tingling

3. acting in the capacity of County Clerk

4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York

6. the 11th day of September 2015

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-455365

9. Seal/Stamp

10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montedegre is his competency as legal representative of the Millville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, adminstrating and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Millville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de..... sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montedegre es su calidad de representante legal de la Millville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Millville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: I) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means, on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
---	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts: above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a la legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleagre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteleagre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017



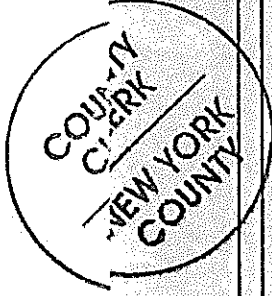
Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


Notary Public
State of New York
11/04/2015

[Signature]

My Commission Expires November 04, 2015



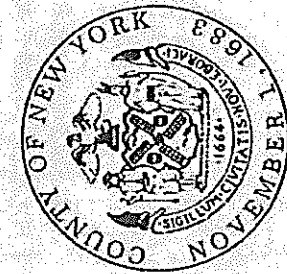
Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this 09th day of September, 2015

[Signature]
County Clerk, New York County

TRÁMITE NÚMERO: 83202

NÚMERO DE CERTIFICADO 83202



PETICION:

Que se certifique la vigencia del nombramiento de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", del Señor Ramiro Esteban Crespo Toral.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 16945 del Registro de Nombramientos de veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", otorgado a favor del Señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA , por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES".- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-


Resp:pz.-


Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN

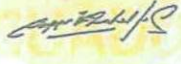
171350254-8



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI
V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002
JUNTA N°

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CÉDULA

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4





Factura: 001-001-000050087

20191701040D00734

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00734

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2019, (16:02).

Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Paola Catalina Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**
5. at New York City, New York
6. the 19th day of February 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1190400
9. Seal/Stamp
10. Signature

Certified



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 4319

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in a
county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

SHARON E OIE



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned
as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York
the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original
filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original
is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
19th day of February, 201

Audrey I. Pheffer
County Clerk

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

February 15, 2019

The attached is a true and correct copy of the Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership issued for Millville Opportunities Master Fund, LP (Registration No. MC-51706) issued September 20, 2011.

Alejandro Monteleagre

Alejandro Monteleagre

February 15, 2019

State of New York
County of New York
Sworn to before me Alejandro Monteleagre
This 15 day of February, 2019



Sharon E. O'Leary
NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
No. 01016378334

Qualified in Queens County
My Commission expires on July 23, 2022
Certificate filed in New York, Kings and Bronx Counties

Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership

A. RANKINE Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership in the Islands DO HEREBY CERTIFY, pursuant to the Exempted Limited Partnership Law, 1991 that acquisitions of the said Law in respect of registration were complied with by

Millville Opportunities Master Fund, LP

Exempted Limited Partnership registered in the Cayman Islands on the 20th day of

Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 20th day of September

Two Thousand Eleven

I, Yorkidia Rodriguez-Zelaya, a notary public in and for the Cayman Islands, hereby certify this document to be a true copy of the original.

Yorkidia Rodriguez-Zelaya

Dated:

Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership
Cayman Islands.
(My commission expires January 31st 2017)



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 Octubre 1961.)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **Audrey I. Pheffer**
3. Actuando en la calidad de **Secretario del Condado**
4. Tiene el sello/estampado del **Condado de Queens**

Certificado

5. En la ciudad de Nueva York, Nueva York
6. El día 19 de Febrero del 2019
7. Por el Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias, Estado de Nueva York
8. N° NYC – 1190400
9. Sello/Estampilla
10. Firma

SELLO DEL ESTADO
DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE
ESTADO

FIRMA

Whitney A. Clark

Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias

Secretario del Condado de Queens, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, el mismo que al ser una Corte de Registro haciendo uso de sellados, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE

SHARON E OIE

Cuyo nombre está suscrito al instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como

NOTARIO PUBLICO.....

Y ha presentado su firma original en esta oficina y que él / ella se encuentra en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella está bien informado del acta de dicho funcionario público o comparación de la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original presentada en su oficina por dicho funcionario público y que él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HE, aquí mi firma y sello oficial

19 días del mes de febrero del 2019

FIRMA

Secretario del Condado, Condado de Queens

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

recta del certificado de registro de asociaciones limitadas exentas emitida para Millville Opportunities Master Fund L.P.
(6) emitido el 20 de septiembre del 2011.

ndro Montealegre
ro del 2019

ESTADO DE NEW YORK

TADO DE QUEENS

RA EL 23 DE JULIO DEL 2022

TADO EN LOS CONDADOS DE NUEVA YORK, KINGS Y BRONX

DO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES LIMITADAS EXENTAS

o Adjunto, de Asociaciones Limitadas Exentas en las Islas Caimán por la presente CERTIFICO, de conformidad con la Exentas de 1991, que todos los requisitos de la citada Ley en materia de registro fueron cumplidas por

Millville Opportunities Master Fund, L.P.

ca registrada en las Islas Caimán el día 20 de Septiembre de dos mil once

Dado bajo mi firma y sello en George Town, en la Isla de Gran Caimán el día 20 de septiembre de dos mil once

FIRMA

Secretario Adjunto de Asociaciones Limitadas Exentas

Islas Caimán

LA
IA DE
ONES
XENTAS
MAN

chavez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido
ma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

on Sánchez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sylvia Calderon

Mireya Calderon

Florencia #46

CUNBAYAN

RE. 2890 970

Calderon mireya 650

ysheo.com

Quito, 06 de marzo del 2019

Señores
CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente comunicación que suscribimos CEDENTE y CESIONARIO, le hacemos conocer a usted la transferencia de propiedad de las siguientes acciones de Cervecería Nacional CN S.A., de acuerdo al detalle adjunto.

TÍTULO NÚMERO	CANTIDAD DE ACCIONES	NUMERO DE SERIE
7564 ✓	30	19033290 HASTA 19033319
7565 ✓	30	19033320 HASTA 19033349
7566 ✓	30	19033350 HASTA 19033379
7606 ✓	10	19034320 HASTA 19034329
7727 ✓	50	19032560 HASTA 19032609
7726 ✓	30	19032530 HASTA 19032559
7584 ✓	20	19033880 HASTA 19033899
7567 ✓	30	19033380 HASTA 19033409
7607 ✓	10	19034330 HASTA 19034339
TOTAL	240	

Esta cesión se realiza con todos los derechos correspondientes a favor del cesionario, por lo que el cedente nada tiene que reclamar sobre pagos de dividendos correspondientes al ejercicio fiscal en curso.

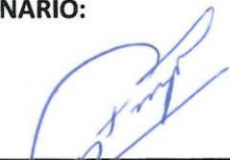
Conforme a lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Compañías, y de acuerdo a lo que consta en el comprobante de la operación bursátil, sírvase inscribir la expresada transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Solicito por favor, que el (los) título(s) sean enviados a las oficinas de Cervecería Nacional en Quito____ o Guayaquil____. Autorizo a _____ portador de la cédula de identidad número _____ para que retire el(los) título(s).
Firmas:

CEDENTE:


MILLVILLE OPPORTUNITIES MASTER FUND LP
ANALYTICA SECURITIES C.A.
APODERADO
1791277511001
2835240
Av.12 de Octubre N1942 y Luis Cordero
d.salazar@analyticasecurities.com

CESIONARIO:


FAYTONG DURANGO JORGE VICENTE
1200792065
URB. LA CUMBRE MZ. 6 villa 1
telefono 2854941

A handwritten signature in dark ink is located in the top right corner of the page. Below the signature, there is a faint, circular stamp or seal, possibly an official seal, though its details are not clearly legible.

JR.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

**COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES**

RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA

23 DE FEBRERO DEL 2017

INDETERMINADA

QUITO, A 23 DE FEBRERO DEL 2017



Factura: 002-001-000021826



20171701032P00471

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701032P00471					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE FEBRERO DEL 2017, (12/29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES	REPRESENTADO POR	RUC	17912775110 01	ECUATORIANA	MANDANTE	RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713502548	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0989-DP17-2017-MP

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE
VALORES

A FAVOR DE:
RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA
CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y TRES (23) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTORA ANGELA TAMARA CAMPUZANO CARRIEL, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE, ENCARGADA DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 0989-DP17-2017-MP, DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA **RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA** EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES CONFORME SE DESPRENDE EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE,, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AVENIDA DOCE DE OCTUBRE UNO NUEVE CUATRO DOS (1942) Y LUIS CORDERO; TELEFONO TRES OCHO DOS CINCO DOS CUATRO CERO (3825240); CORREO ELECTRÓNICO m.calderon@analyticasecurities.com

LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI LA NOTARÍA SE AGREGA, Y ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARÍA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INSERTAR UNA DE PODER GENERAL CONTENIDA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DEL ECUADOR, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, A LA QUE EN ADELANTE SE LA PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDANTE"-**SEGUNDA: PODER GENERAL:** EL MANDANTE, DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA CONFIERE

PÓDER GENERAL A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIEE UNO TRES CINCO CERO DOS CINCO CUATRO OCHO (171350254-8); DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA CALLE ALPALLANA E7-123 Y CARRIÓN, TELÉFONO 3238304, CORREO ELECTRÓNICO R.CAPPELO@ANALYTICASECURITIES.COM; A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE COMO EL "MANDATARIO", PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE LA REPRESENTA EN FORMA GENERAL, CON AMPLIOS PODERES EN TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS; RECEPCIÓN DE BIENES Y VALORES; ACEPTACIÓN DE DONACIONES; GESTIONES Y RECLAMACIONES ANTE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; RECURSOS ADMINISTRATIVOS, DE AMPARO, DE QUEJA, PROCESOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVOS, INCLUSIVE PARA QUE ACUDA A LAS JUNTAS O AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALICE, EN GENERAL, TODAS LAS ACTUACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ARBITRALES, DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIAS PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES DE LA MANDANTE; ASÍ COMO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTOS Y DILIGENCIAS PREPARATORIAS, INCLUSIVE LA TRANSACCIÓN EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL A QUE HUBIERE LUGAR; QUEDA ADEMÁS FACULTADO PARA COMPROMETER AL MANDANTE ANTE INSTITUCIONES FINANCIERAS, SUSCRIBIENDO TODO TIPO DE CONTRATO, EN PARTICULAR, EN LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS O GARANTÍAS BANCARIAS, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LAS MISMAS. ADEMÁS PODRÁ FIRMAR Y SUSCRIBIR A NOMBRE DEL MANDANTE ACTOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. PODRÁ ASÍ MISMO SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE LOS BIENES

INMUEBLES Y MUEBLES DE LA MANDANTE, EN GENERAL QUEDA FACULTADA PARA COMPROMETER A LA MANDANTE EN TODO ACTO O CONTRATO. EN TAL VIRTUD, EL MANDATARIO PODRÁ REALIZAR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN A FIN DE LLEVAR A EFECTO LOS ENCARGOS INDICADOS, TENIENDO FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR. EL PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO EFECTO, TAL REVOCATORIA DESDE LA NOTIFICACIÓN AL MANDATARIO Y/O LA MARGINACIÓN RESPECTIVA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL ABOGADO VÍCTOR EMILIO TAPIA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ Y SIETE GUÍÓN DOS MIL ONCE GUÍÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA

C.C. 0903514107

C.V. 010 - 247

- 4 -

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
DRA. TAMIKA CAMPUSANO
Notaria Suñeño



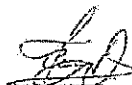
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CIUDADANIA NO 090851410-7
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION
 22 JUNIO 1950
 004-1 0142 05817 H
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO/ CONCEPCION/ 1950



Ramiro Crespo

ECUATORIANA ***** E333311242
 CASADO ANA M AREVALO PUELLO
 SECONDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RODRIGO CRESPO
 ROSA FABARA
 QUITO 3.04/2009
 08/04/2021
 REN 0883413



CERTIFICADO DE VOTACION
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

010
 010-247
 0903514107
 CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

RICHICHIA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 4




Ramiro Crespo

CI 0903514107
 A.V. 12 DE OCTUBRE 1942 Y LUIS
 CALDERON
 TEL. 332 5240
 Mail: m.calderon@analytica-securitaria.com

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P. 02421
 AUTURAN° 21321
 En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de... foja (s) útil (es).
 Quito, 27/02/2017...
 DRA. TAMERA CAMPUZANO
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 Notaria Suplente

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903514107

Nombres del ciudadano: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ANA M AREVALO PUELLO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: RODRIGO CRESPO

Nombres de la madre: ROSA FABARA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2009

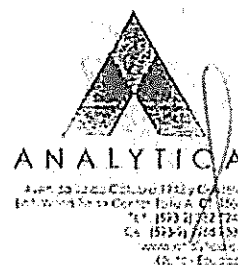
Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2017

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA - QUITO



Firma válida
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente
Location: Ecuador
Reason: Firma Electrónica
Date: 2017.02.23 12:20:37 ECT
OSWALDO TROYA FUENTES
Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUENTES





Quito, 5 de Septiembre de 2016

Señor

Ramiro Esteban Crespo Fabara

Presente.-

De mis consideraciones:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, reunida el día 4 de septiembre de 2016, resolvió REELEGIR a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

Sus deberes y atribuciones vigentes constan en la escritura pública de cambio de denominación, aumento de capital y reforma integral de estatutos sociales, otorgada el 12 de Junio de 2008 ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Ramón Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón de 30 de julio de 2008.

Entre otras atribuciones, a Usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual o conjuntamente con el Gerente General.

La compañía hoy denominada ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES, se constituyó con la denominación de Serfinval S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el 30 de Junio de 1994 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Septiembre de 1994.

Muy Atentamente,

Eduardo Checa Camacho

Secretario Ad- hoc

RAZON.- Acepto la designación de Presidente Ejecutivo y prometo desempeñar mis funciones de acuerdo con la Ley.

Quito, 5 de septiembre del 2016

Ramiro Esteban Crespo Fabara

C.C. 090351410-7

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRAMITE NÚMERO: 70865


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPETITORIO:	51352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16945
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ANALYTICA SECURITIES C.A CASA DE VALORES
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	0903514107
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

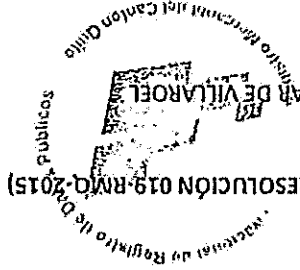
CONST: RMII 2232 DEL: 13/09/1994 NOT: 28 DEL: 30/06/1994 CAMB. DEN. RMII 2596 DEL: 30/07/2008 NOT: 16 DEL: 12/06/2008 DZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍ(A)S DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAN DE VILLARROEL



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P... 02477
FACTURAN°: 21822
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto c
artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que
presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió
interesado y que obra de
Quito, ... 23/11/2016 ... toja (s) del fe.

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
DRA. TATIANA CARRIZANO
FICHERO REGISTRADO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791277511001
RAZON SOCIAL: ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES
NOMBRE COMERCIAL: ANALYTICA SECURITIES
CLASE CONTRIBUYENTE: CTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CRESPO FABARA RAMIRO ESTEBAN
CONTADOR: SALAZAR ROMAN DORIS DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/09/1994 FEC. CONSTITUCION: 13/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 25/09/1994 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION CURSATIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

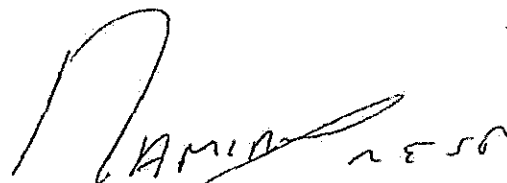
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE
Número: 1942 Intersección: LUIS CORDERO Bloque: TORRE A Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 15 Oficina: OF.
1505 Referencia ubicación: JUNTO AL SWISSOTEL Telefono Trabajo: 022226640 Telefono Trabajo: 022226641 Email:
d.salazar@analytica.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: MJMADRID Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

NUMERO RUC:	1791277511001
RAZON SOCIAL:	ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	NOMBRE COMERCIAL:	ANALYTICA SECURITIES	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO	ALIENTO ANALIT	FEC. INICIO ACT: 13/09/1994	

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA FLORESTA Barrio: LA FLORESTA Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Número: 1942
Intersección: LUIS CORDERO Referencia: JUNTO AL SWISSOTEL 5 - "QUEMORRE A CANTON WORLD TAPIC CENTER Piso: 15
Distrito: OF. 1505 Teléfono: 022226940 Teléfono Trabajo: 0222641 E-mail: calafar@calafar.net

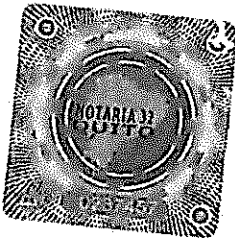
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO N° 2017-11-01-32-P-20431
FACTURA N° 21872
Razon: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto de
artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que
presente es fotocopia del documento que exhibido es devuelto
interesado y que obra de
Quito, 2017/11/01

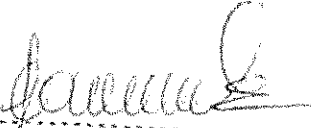
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON OCHO
DR. TAKARA CAMPUZANO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MUMADRID
Lugar de emisión: QUITO-SALINAS Y S/N-TIAGO Fecha y hora: 25/07/2013 16:17:34

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
GENERAL OTORGADO POR COMPAÑÍA ANALYTICA SECURITIES C.A.
CASA DE VALORES A FAVOR DE RODOLFO GABRIEL CAPPELO NINA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y TRES (23) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Tamara Campuzano
Notaria Suplente

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Milton A. Tingling

3. acting in the capacity of County Clerk

4. bears the seal/stamp of the county of New York

Certified

5. at New York City, New York

6. the 11th day of September 2015

7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York

8. No. NYC-455365

9. Seal/Stamp

10. Signature



Sandra J. Tallman

Sandra J. Tallman
Special Deputy Secretary of State

SPECIAL POWER OF ATTORNEY	PODER ESPECIAL
General Consul of the Republic of Ecuador in please attach to the protocol of public records you are in charge of the following SPECIAL POWER OF ATTORNEY FOR THE NEGOTIATION AND MANAGEMENT OF A SECURITIES PORTFOLIO: APPEARANCE: To the granting of the herein public document appear Mr. Alejandro Montedegre is his competency as legal representative of the Millville Opportunities Master Fund, LP. The person appearing is of legal age, of unmarried civil status, capable in his individual right to contract and acquire obligations, as indeed he does, in accordance with the following clauses, by which he confers an ample and sufficient SPECIAL POWER OF ATTORNEY for the managing, adminstrating and safekeeping of a securities portfolio, in favor of ANALYTICA SECURITIES Corp. OBJECTIVE.- With the before-mentioned background the GRANTOR, Millville Opportunities Master Fund, LP grants a Special Power of Attorney to ANALYTICA SECURITIES Corp. so that in its competency as ATTORNEY it exerts in the name of, and representation of the GRANTOR one or several of the following attributions. The GRANTOR on its own account and risk constitutes and appoints the ATTORNEY as the legal person	Señor Cónsul General de la República del Ecuador de..... sírvase añadir al protocolo de escrituras a su cargo el texto de siguiente PODER ESPECIAL PARA LA NEGOCIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIO DE VALORES: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente documento público el señor Alejandro Montedegre es su calidad de representante legal de la Millville Opportunities Master Fund, LP. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, como en efecto lo hace al tenor de las siguientes cláusulas y confiere PODER ESPECIAL para administración, manejo y custodia de portafolio de valores amplio y suficiente a favor de la Compañía ecuatoriana ANALYTICA SECURITIES C.A. OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la MANDANTE Millville Opportunities Master Fund, LP otorga poder Especial a ANALYTICA SECURITIES C.A. para que en su calidad de APODERADA pueda ejercer en nombre y representación de la MANDANTE una o varias de las siguientes atribuciones. La MANDANTE bajo su cuenta y riesgo, constituye y designa a la APODERADA como la persona jurídica a través de la cual actuará para efectuar negocios e

through whom it will act to carry out business and investments, in accordance with specific instructions, always in writing, which are provided in each specific transaction. In order to comply with this object, the GRANTOR authorizes the ATTORNEY to act in the following cases, including but not limited to: a) To represent the GRANTOR in the General stockholders' meetings, with right to take part and to vote in the same without any limitation. This representation extends to all the General ordinary or extraordinary meetings of any company in which the GRANTOR is or will be a shareholder; this includes all the stock that to the date of holding the Meeting is in name of the GRANTOR. The ATTORNEY, will perform in accordance with the instructions of the GRANTOR to cast the vote; nevertheless the ATTORNEY will not be obliged to submit to the Shareholder's Meeting the document which contains the GRANTOR's instructions, solely sufficing the submission of the herein instrument to take part in the corresponding meetings. If the GRANTOR does not issue specific instructions it will be understood that the ATTORNEY can perform and vote discretionarily, aiming to protect the GRANTOR's interests. It is clearly established that the ATTORNEY will be able to represent other shareholders besides the GRANTOR, and to take part for the shares of their property and will be able to vote for theses which may be opposed, without	inversiones, de acuerdo a las instrucciones específicas, siempre por escrito, que se proporcionen en cada transacción en concreto. Para cumplir con este objeto MANDANTE autoriza al APODERADA actuar en los siguientes casos, incluyendo pero no limitando a: l) Representar a la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas, con derecho a intervenir y votar en las mismas sin limitación alguna. Esta representación se extiende a todas la Juntas Generales ordinarias o extraordinarias de cualquier compañía en las que la MANDANTE sea o llegue a ser accionista y comprende todas las acciones que a la fecha de la celebración de la Junta consten a nombre de la MANDANTE. La APODERADA, actuará de conformidad con las instrucciones de la MANDANTE para emitir el voto; sin embargo la APODERADA no estará obligado a presentar a la Junta de Accionistas el documento en que se contengan las instrucciones de la MANDANTE, bastando únicamente la presentación de éste instrumento para intervenir en las respectivas juntas. Si la MANDANTE no emite instrucciones específicas se entenderá que la APODERADA puede actuar y votar discrecionalmente, buscando proteger los intereses de la MANDANTE. Se deja en claro que la APODERADA podrá representar a otros accionistas además de la MANDANTE, e intervenir por las
---	---

it implying any conflict of interests; b) To request book-entry registry in issuer's share and shareholder books which the securities portfolio contains, as well as in other registries, when it regards securities payable to bearer; c) To request, transact, obtain and withdraw by the necessary legal and administrative means, on the part of the issuer, the partition or division of securities or rights that the GRANTOR holds with the issuers or registries which conform the securities portfolio; d) To request and withdraw in the name of the GRANTOR, the principal coupons, interest coupons, dividends and in general any payment of yield or capital that the ISSUER declares, on the securities which conform the GRANTOR's securities portfolio. In addition it will be able to instruct to ISSUER special payment modalities on these securities; e) To negotiate, sell, cede, transfer and exert all type of right on the securities which conform or will conform the securities portfolio managed, previous instruction from the GRANTOR; f) To appear in the name of the GRANTOR in contracts and other documents which endorse the purchase and/or sales operations of securities which conform or will conform the GRANTOR's managed portfolio. g) To appear in the name of and representing the GRANTOR to the granting and legalization of all	acciones de su propiedad y podrá votar por tesis que puedan ser opuestas, sin que ello implique conflicto de intereses; m) Solicitar la inscripción en los libros de acciones y accionistas de los emisores que contenga el portafolio de valores, así como en otros registros, cuando se trate de títulos valores a la orden; n) Solicitar, tramitar, obtener y retirar por las vías legales y administrativas que sean necesarias por parte del emisor, la partición o división de los títulos valores o derechos que tenga la MANDANTE en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; o) Solicitar y retirar en nombre de la MANDANTE, los cupones de capital, de interés, dividendos y en general cualquier pago de rendimiento o de capital que declare el EMISOR, sobre los valores que conforman el portafolio de valores de la MANDANTE. Adicionalmente podrá instruir al EMISOR modalidades especiales de pago sobre dichos valores; p) Negociar, vender, ceder, transferir y ejercer todo tipo de derecho sobre los títulos valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de valores, previa instrucción de la MANDANTE; q) Comparecer a nombre de la MANDANTE en los contratos y demás documentos que respalden las operaciones de compra y/o venta de los títulos
---	---

kind of legal instruments, petitions, requests, requirements, and other acts which are required for the effective negotiation, sale, cession, transfer of shares or rights that the GRANTOR owns with the issuers or registries which conform the securities portfolio; h) In accordance with the GRANTOR's instructions, to hand over totally or partially to the same, to third parties, including central securities deposits of the country, the securities which conform the managed securities portfolio. The costs incurred in from the delivery of securities to third parties will be transferred to the GRANTOR; i) To request from the issuer the public information that it is obliged to periodically or occasionally hand in, as well as information pertaining relevant facts: above all, to request and obtain by any means necessary, the information or data to which, the GRANTOR is entitled to as a shareholder; j) To require from the ISSUER any specific information regarding securities belonging to the GRANTOR; k) To sign or cede the preferential right and/or the additional values in any capital increase of the companies in which the GRANTOR is a shareholder, prior instructions from the GRANTOR;	valores que conforman o conformarán el portafolio administrado de la MANDANTE. r) Comparecer en nombre y representación de la MANDANTE al otorgamiento y legalización de toda clase de instrumentos legales, peticiones, requerimientos, solicitudes y demás actos legales y administrativos que se requieran para la efectiva negociación, venta, cesión, transferencia de las acciones o derechos que la MANDANTE posea en los emisores o registros que conforman el portafolio de valores; s) De acuerdo con instrucciones de la MANDANTE, entregar total o parcialmente a éste, a terceras personas, inclusive a depósitos centralizados de valores del país, los títulos valores que conforman el portafolio administrado de valores. Los costos derivados de la entrega de valores a terceros serán trasladados a la MANDANTE; t) Solicitar a los emisores la información pública que estén obligados a entregar periódica u ocasionalmente, así como hechos relevantes, y en especial solicitar y obtener por las vías que sean necesarias, la información o datos a los cuales la MANDANTE como accionista o inversionista tenga derecho; u) Requerir al EMISOR cualquier información específica sobre los valores de propiedad del CIENTE; v) Suscribir o ceder el derecho preferente y/o los
ATTORNEY'S OBLIGATIONS.- 1) The ATTORNEY, commits, notwithstanding that previously specified, to comply with the Grantor's	

instructions as long as they adhere to Ecuadorian legislation and will not have any liability due causes out of his control as well as due to force majeure or fortuitous event; 2) To hold confidentiality in regards to the Grantor's name, except in the cases in which there is an order from a competent authority in accordance with the law;	valores adicionales en cualquier aumento de capital de las empresas en las que la MANDANTE sea accionista, previa instrucción de la MANDANTE;
TERM PERIOD. - The validity term period of the herein special power of attorney is indefinite from the date of signing/execution of the same, until it is legally revoked or the GRANTOR resigns to the same through written communication directed to the ATTORNEY, at least fifteen working days in advance.	OBLIGACIONES DE LA APODERADA.- 1) El APODERADO, se obliga, sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a dar cumplimiento a las instrucciones de la MANDANTE siempre y cuando sen sujetas a la legislación ecuatoriana y no tendrá ninguna responsabilidad por causas ajenas a su control así como por fuerza mayor o caso fortuito; 2) Guardar sigilo en relación al nombre de la MANDANTE, excepto en los casos en que exista una orden de una autoridad competente de conformidad con la ley;
STATEMENT AND SUBMISSION. - The parties state that for everything which is not stipulated in this instrument they will submit to Ecuadorian legislation. The GRANTOR states that all the operations that it assigns to the ATTORNEY have a legitimate and lawful origin and destination, and that the funds or securities he hands over, do not come from illicit activities or a linked with the farming, storage, production or trafficking of drugs or any activity described as illicit by our laws, specifically by the Narcotics and Psychotropic substances Law, and therefore releases the ATTORNEY from any liability and authorizes to provide to the competent authorities the information	PLAZO.- El plazo de vigencia del presente poder especial es indefinido desde la fecha de suscripción del mismo hasta que sea legalmente revocado o la APODERADA renuncie al mismo mediante comunicación escrita dirigida a la PODERDANTE, con por lo menos quince días hábiles de anticipación. SOMETIMIENTO Y DECLARACION.- Las partes declaran que para todo lo que no se encuentra estipulado en este instrumento Se someterán a la legislación ecuatoriana. La MANDANTE declara que todas las operaciones que

which they demand, and to liquidate and close the GRANTOR's operations and investments.

Consul, preceding and subsequent to this text, you will please append the pertinent clauses for the complete and full validity of this document.


Alejandro Monteleagre

encarga al APODERADO tienen un origen y destino lícito, y que los fondos o títulos valores que entrega, no provienen de actividades ilícitas o vinculadas con el cultivo, almacenamiento, producción o tráfico de estupefacientes o de cualquier actividad calificada como ilícita por nuestras leyes en particular por la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, y por tanto libera de cualquier responsabilidad a la APODERADA y le autoriza a proporcionar a las autoridades competentes la información que éstas demanden y a liquidar y cerrar las operaciones e inversiones de la MANDANTE.

Usted señor Cónsul se servirá anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


Alejandro Monteleagre

ANNA L GERMON
NOTARY PUBLIC-STATE OF NEW YORK
No. 01GE6292749
Qualified in New York County
My Commission Expires November 04, 2017



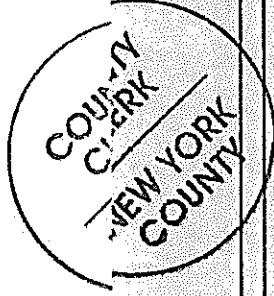
Affirmed to before me this 9th day
of September 2015.

State of New York
County of New York


Notary Public
State of New York
11/04/2015

[Signature]

My Commission Expires November 04, 2015



Form 1

State of New York }
County of New York } ss:

No. 141321

I, Milton Adair Tingling, Clerk of the County of New York, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

ANNA L. GERMON



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC..... and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
09th day of September, 2015

[Signature]
County Clerk, New York County

TRÁMITE NÚMERO: 83202

NÚMERO DE CERTIFICADO 83202



PETICION:

Que se certifique la vigencia del nombramiento de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", del Señor Ramiro Esteban Crespo Toral.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 16945 del Registro de Nombramientos de veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES", otorgado a favor del Señor RAMIRO ESTEBAN CRESPO FABARA , por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "ANALYTICA SECURITIES C.A. CASA DE VALORES".- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-


Resp:pz.-


Dra. Johanna Contreras López
DELEGADO POR EL REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019- RMQ 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO LA VICENTINA
FECHA DE NACIMIENTO **1981-11-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA DE LAS MERCEDES
CALDERON SAN MARTIN

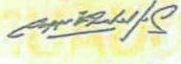
171350254-8



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INFORMATI
V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPPELO JOSE RODOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NINA LASSO MAGDALENA ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-11-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-13

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2013

002
JUNTA No.

002 - 381
NÚMERO

1713502548
CÉDULA

CAPPELO NINA RODOLFO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
ÑAQUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4





Factura: 001-001-000050087

20191701040D00734

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D00734

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1706944780 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 18 DE MARZO DEL 2019, (16:02).

Mireya Calderon

SYLVIA MIREYA CALDERON SANCHEZ
CÉDULA: 1706944780



Paola Catalina Andrade Torres

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**
5. at New York City, New York
6. the 19th day of February 2019
7. by Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services, State of New York
8. No. NYC-1190400
9. Seal/Stamp
10. Signature

Certified



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark

Deputy Secretary of State for Business and Licensing Services

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 4319

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in a
county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

SHARON E OIE



whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned
as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of
proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York
the same: that I am well acquainted with the handwriting of such public officer or have
the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original
filed in my office by such public officer and I believe that the signature on the original
is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
19th day of February, 201

Audrey I. Pheffer
County Clerk

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

February 15, 2019

The attached is a true and correct copy of the Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership issued for Millville Opportunities Master Fund, LP (Registration No. MC-51706) issued September 20, 2011.

Alejandro Monteleagre

Alejandro Monteleagre

February 15, 2019

State of New York
County of New York
Sworn to before me Alejandro Monteleagre
This 15 day of February, 2019



Sharon E. O'Leary
NOTARY PUBLIC - STATE OF NEW YORK
No. 01016378334

Qualified in Queens County
My Commission expires on July 23, 2022
Certificate filed in New York, Kings and Bronx Counties

Certificate of Registration of Exempted Limited Partnership

A. RANKINE Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership in the Islands DO HEREBY CERTIFY, pursuant to the Exempted Limited Partnership Law, 1991 that acquisitions of the said Law in respect of registration were complied with by

Millville Opportunities Master Fund, LP

Exempted Limited Partnership registered in the Cayman Islands on the 20th day of

Given under my hand and Seal at George Town in the
Island of Grand Cayman this 20th day of September

Two Thousand Eleven

I, Yorkidia Rodriguez-Zelaya, a notary public in and for the Cayman Islands, hereby certify this document to be a true copy of the original.

Yorkidia Rodriguez-Zelaya

Dated:

Assistant Registrar of Exempted Limited Partnership
Cayman Islands.
(My commission expires January 31st 2017)



Apostilla

(Convención de La Haya del 5 Octubre 1961.)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por **Audrey I. Pheffer**
3. Actuando en la calidad de **Secretario del Condado**
4. Tiene el sello/estampado del **Condado de Queens**
5. En la ciudad de Nueva York, Nueva York
6. El día 19 de Febrero del 2019
7. Por el Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias, Estado de Nueva York
8. N° NYC – 1190400
9. Sello/Estampilla
10. Firma

Certificado

SELLO DEL ESTADO
DE NUEVA YORK
DEPARTAMENTO DE
ESTADO

FIRMA

Whitney A. Clark

Subsecretario de estado para negocios y servicios de licencias

Secretario del Condado de Queens, y Secretario de la Corte Suprema en y para dicho condado, el mismo que al ser una Corte de Registro haciendo uso de sellados, **POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE**

SHARON E OIE

Cuyo nombre está suscrito al instrumento original adjunto ha sido comisionado y calificado como

NOTARIO PUBLICO.....

Y ha presentado su firma original en esta oficina y que él / ella se encuentra en el momento de tomar dicha prueba o reconocimiento o juramento debidamente autorizada por las leyes del Estado de Nueva York para tomar el mismo: que él / ella está bien informado del acta de dicho funcionario público o comparación de la firma en el certificado de la prueba o reconocimiento o juramento con la firma original presentada en su oficina por dicho funcionario público y que él / ella cree que la firma en el instrumento original es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL HE, aquí mi firma y sello oficial

19 días del mes de febrero del 2019

FIRMA

Secretario del Condado, Condado de Queens

MILLVILLE
OPPORTUNITIES

recta del certificado de registro de asociaciones limitadas exentas emitida para Millville Opportunities Master Fund L.P.
(6) emitido el 20 de septiembre del 2011.

ndro Montealegre
ro del 2019

ESTADO DE NEW YORK

TADO DE QUEENS

RA EL 23 DE JULIO DEL 2022

TADO EN LOS CONDADOS DE NUEVA YORK, KINGS Y BRONX

DO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES LIMITADAS EXENTAS

o Adjunto, de Asociaciones Limitadas Exentas en las Islas Caimán por la presente CERTIFICO, de conformidad con la Exentas de 1991, que todos los requisitos de la citada Ley en materia de registro fueron cumplidas por

Millville Opportunities Master Fund, L.P.

ca registrada en las Islas Caimán el día 20 de Septiembre de dos mil once

Dado bajo mi firma y sello en George Town, en la Isla de Gran Caimán el día 20 de septiembre de dos mil once

FIRMA

Secretario Adjunto de Asociaciones Limitadas Exentas

Islas Caimán

LA
IA DE
ONES
XENTAS
MAN

chavez portadora de la cédula de ciudadanía No. 170694478-0 en calidad de traductora, manifiesto que el contenido
ma es fiel traducción del idioma inglés al castellano.

on Sánchez

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706944780

Nombres del ciudadano: CALDERON SANCHEZ SYLVIA MIREYA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBUJA DAVILA JOSE XAVIER

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2002

Nombres del padre: CALDERON LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANCHEZ MIREYA

Nacionalidad: ECUATORIANA



Sylvia Calderon

Mireya Calderon

Florencia #46

CUNBAYAN

RE. 2890 970

Calderon mireya 650

ysheo.com

